

# PROVINCIA DE SALTA

## CÁMARA DE SENADORES

124º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

28 DE ABRIL DE 2022

7ª Reunión - 7ª Sesión Ordinaria - 2ª Sesión Especial

---

Presidencia de los señores **ANTONIO MAROCCO. MASHUR LAPAD.  
WALTER HERNÁN CRUZ**

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

---

### **Senadores Presentes**

AMPUERO, Carlos Nicolás  
CALABRÓ, Héctor Miguel  
CRUZ, Walter Hernán  
CURÁ, Juan Cruz  
D'ANDREA CORNEJO, Esteban  
D'AURIA, Héctor Daniel  
DURAND, Jorge Mario Emiliano  
GARCÍA, Marcelo Durval  
LAPAD, Mashur  
MAGNO, Sonia Elizabeth  
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto  
NOLASCO, Dani Raúl  
PAILLER, Manuel Oscar  
RAMOS, Sergio Omar  
ROSSO, Carlos Alberto  
SALDAÑO, Sergio Rodrigo  
SALVA, Leopoldo Arsenio  
SANZ VEGA, Carlos Fernando  
SOTO, Jorge Pablo  
WAYAR, Walter Raúl

### **Senadores Ausentes**

ABÁN, Walter Joaquín  
CARI, Diego Evaristo  
SANGUINO, Alfredo Francisco

## SUMARIO

---

	<i>Pág</i>
1. Izamiento de Banderas.....	7
2. Versión Taquigráfica.....	7
3. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones Oficiales.....	8
II. Comunicaciones Varias.....	8
III. Dictámenes de Comisiones.....	8
IV. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-30.867/2022. Del señor Senador Manuel Pailler: declarar de Interés el programa “Medical TV”.....	8
2. Expte. N° 90-30.873/2022. Del señor Senador Miguel Calabro: pedido de informe al señor Fiscal de Estado sobre el Perilago de embalse Campo Alegre Ing. Alonso Peralta.....	9
3. Expte. N° 90-30.874/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés las actividades por el “Día Mundial de la Esclerosis Múltiple”.....	9
4. Expte. N° 90-30.876/2022. De los señores Senadores Sonia Magno, Carlos Rosso, Manuel Pailler y Dani Nolasco: declarar de Interés las “1 <sup>ras</sup> Jornadas de Cirugías Pediátricas e Instrumentación Quirúrgicas del Norte Grande”.....	10
5. Expte. N° 90-30.877/2022. Del señor Senador Leopoldo Salva: declarar de Interés las “Olimpiadas Mineras”.....	10
6. Expte. N° 90-30.881/2022. Del señor Senador Carlos Rosso y otros señores senadores: homenaje a la Universidad Nacional de Salta por la conmemoración de los 50 años de su creación..	11
7. Expte. N° 90-30.882/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño: pedido de informe a la Autoridad Metropolitana de Transporte.....	11
8. Expte. N° 90-30.885/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: pedido de informe al Ministerio de Salud Pública.....	12
9. Expte. N° 90-30.894/2022. Del señor Senador Sergio Ramos: pedido de informe al señor Ministro de Infraestructura.....	13

## V. Proyectos de Declaración

1. Expte. N° 90-30.869/2022. Del señor Senador Marcelo Durval García: servicio de Internet para la Escuela de Nivel Primario y Colegio Secundario del Centro 25 de Junio (Salta Forestal) del municipio de Joaquín V. González. . 13
2. Expte. N° 90-30.870/2022. Del señor Senador Marcelo Durval García: construcción de puente carretero sobre el Río Juramento. .... 13
3. Expte. N° 90-30.871/2022. Del señor Senador Marcelo Durval García: refacción de cámara séptica de la Escuela N° 4.606 "Calixto Gauna" del paraje Ceibalito. .... 14
4. Expte. N° 90-30.872/2022. Del señor Senador Marcelo Durval García: construcción de tinglado en la Escuela N° 4.561 del paraje Piquete Cabado. .... 14
5. Expte. N° 90-30.878/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: servicio de Internet para los hospitales, centros de salud y puestos sanitarios de los municipios del departamento Rivadavia. .... 14
6. Expte. N° 90-30.879/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción de viviendas destinadas a docentes en Santa Victoria Este. .... 15
7. Expte. N° 90-30.880/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: repotenciación de la capacidad de la línea eléctrica en el municipio de Rivadavia Banda Norte. .... 16
8. Expte. N° 90-30.883/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño: puestos fijos de control múltiple en la Ruta Nacional N°40. .... 17
9. Expte. N° 90-30.884/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño: declarar Bien Patrimonial, Arquitectónico y Urbanístico a la Casa Museo Calixto Mamani. .... 18
10. Expte. N° 90-30.886/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: instalación de placas de policarbonato en la Escuela N° 4.616 "La Trinidad", de Colonia Santa Rosa. .... 18
11. Expte. N° 90-30.887/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: restituir las instalaciones al Centro Preventivo Asistencial de Adicciones "TINKU" de San Ramón de la Nueva Orán. .... 19
12. Expte. N° 90-30.888/2022. De la señora Senadora Sonia Magno: ambulancia para el

Hospital de Angastaco, departamento San Carlos.....	19
13. Expte. N° 90-30.889/2022. De la señora Senadora Sonia Magno: provisión de ambulancia para el Hospital de Animaná, departamento San Carlos.....	19
14. Expte. N° 90-30.890/2022. De la señora Senadora Sonia Magno: provisión de ambulancia para el Hospital de San Carlos, departamento San Carlos.....	20
15. Expte. N° 90-30.891/2022. De la señora Senadora Sonia Magno: instalación de cajeros automáticos en Angastaco.....	20
16. Expte. N° 90-30.892/2022. De la señora Senadora Sonia Magno: instalación de cajeros automáticos en Animaná.....	20
17. Expte. N° 90-30.893/2022. De la señora Senadora Sonia Magno: instalación de cajeros automáticos en San Carlos.....	21
18. Expte. N° 90-30.895/2022. Del señor Senador Sergio Ramos: capacitación para directivos y agentes sanitarios sobre gestión, administración y carga de información en medios digitales.....	21
19. Expte. N° 90-30.896/2022. Del señor Senador Sergio Ramos: relevamiento sanitario y social de las áreas no cubiertas por agentes sanitarios en Rosario de Lerma.....	21
4. Asuntos ingresados a último momento	
I. Comunicaciones Oficiales.....	22
III. Dictámenes de Comisiones.....	22
IV. Proyectos de Resolución	
10. Expte. N° 90-30.897/2022. Del señor Senador Emiliano Durand: declarar de Interés las III Jornadas de Derecho Previsional.....	23
V. Proyectos de Declaración	
20. Expte. N° 90.30.875/2022. Del señor Senador Manuel Pailler y otros señores Senadores: declarar de Interés Provincial las 1 <sup>ras</sup> Jornadas de Cirugías Pediátricas e Instrumentación Quirúrgicas del Norte Grande.....	23
VI. Comunicación del Poder Ejecutivo.....	23
5. Licencias.....	24
6. Homenajes y Manifestaciones.....	24

7. Expte. Nº 90-30.873/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Miguel Calabró, solicitando informe al señor Fiscal de Estado. Se aprueba.....	35
8. Expte. Nº 90-30.882/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Saldaño, solicitando informe a la Autoridad Metropolitana de Transporte. Se aprueba. ....	37
9. Expte. Nº 90-30.885/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, solicitando informe al Ministerio de Salud Pública. Se aprueba. ....	37
10. Expte. Nº 90-30.894/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Ramos, solicitando informe al señor Ministro de Infraestructura. Se aprueba. ....	38
11. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba.....	38
12. Expte. Nº 90-30.881/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Rosso y otros señores Senadores, rindiendo homenaje a la Universidad Nacional de Salta por la conmemoración de los 50 años de su creación. Se aprueba. ....	39
13. Expte. Nº 90-30.875/2022. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Manuel Pailler y otros señores Senadores, declarando de Interés provincial las “1 <sup>ras</sup> Jornadas de Cirugías Pediátricas e Instrumentación Quirúrgicas del Norte Grande”. Se aprueba.....	40
14. Expte. Nº 90-30.877/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Leopoldo Salva, declarando de Interés las “Olimpiadas Mineras”. Se aprueba. ....	40
15. Asuntos ingresados durante la Sesión	
III. Dictámenes de Comisiones.....	41
16. Expte. Nº 90-30.703/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley del señor Senador Javier Mónico Graciano, por el cual se transfiere en donación a favor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera el inmueble Matrícula Nº 1.014. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión. ....	41
17. Pedido de pase a la Comisión de Agricultura Transporte y Ganadería del Expte. 90-30.666/22, proyecto de ley sobre incendios forestales.....	42
18. Expte. Nº 90-30.196/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley nuevamente en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble Matrícula Nº 1.258 del departamento La Candelaria. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. ....	43
19. Expte. Nº 91-45.164/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, por el que se transfiere a la Asociación de Padres y Niños Discapacitados “Vivir y Amar con Esperanza”, el	

inmueble de Matrícula N° 34.304 del departamento General San Martín. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. ....	44
20. Consideración de proyectos de resolución y de declaración del Orden del Día N° 5/2022	
20.1. Proyectos de Resolución	
Expte. N° 90-30.833/2022. Del señor Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Miguel Segura.....	46
Expte. N° 90-30.832/2022. Del señor Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Miguel Segura. Se aprueban .....	46
20.2. Proyectos de Declaración	
Expte. N° 90-30.811/2022. Del señor Senador Alfredo Sanguino. ....	46
Expte. N° 90-30.814/2022. Del Señor Senador Esteban D´Andrea.....	46
Expte. N° 90-30.834/2022. Del señor Senador Carlos Rosso y el Diputado Germán Rallé. ....	46
Expte. N° 90-30.835/2022. Del señor Senador Carlos Rosso y el Diputado Germán Rallé. ....	47
Expte. N° 90-30.776/2022. Del señor Senador Walter Abán.....	47
Expte. N° 90-30.777/2022. Del señor Senador Walter Abán.....	47
Expte. N° 90-30.783/2022. Del señor Senador Mashur Lapad.....	47
Expte. N° 90-30.786/2022. Del señor Senador Mashur Lapad.....	47
Expte. N° 90-30.787/2022. Del señor Senador Mashur Lapad.....	47
Expte. N° 90-30.793/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño. ....	47
Expte. N° 90-30.794/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño. ....	47
Expte. N° 90-30.812/2022. Del señor Senador Alfredo Sanguino. ....	48
Expte. N° 90-30.818/2022. Del señor Senador Mashur Lapad.....	48
Expte. N° 90-30.839/2022. Del señor Senador Leopoldo Salva.....	48
Expte. N° 90-30.830/2022. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura.....	48
Expte. N° 90-30.831/2022. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura.....	48
Expte. N° 90-30.791/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño. Se aprueban. ....	48
21. Expte. N° 90-30.655/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Guillermo Gustavo Akemeier, en el cargo de Juez del Tribunal de Impugnación Sala IV, Vocal 1. Se aprueba.....	49
22. Expte. N° 90-30.656/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Federico	

Javier Armiñana Dohorman, en el cargo de Juez del Tribunal de Impugnación Sala IV, Vocal 2. Se aprueba. ....	50
23. Expte. N° 90-30.657/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Juan Marcos Ezequiel Molinati, en el cargo de Juez del Tribunal de Impugnación Sala IV, Vocal 3. Se aprueba. ....	51
24. Expte. N° 90-30.654/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. María Edith Rodríguez, en el cargo de Juez del Tribunal de Impugnación, Sala II. Se aprueba. ....	52
25. Expte. N° 90-30.898/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo proponiendo el acuerdo para la designación temporaria de la Doctora Gisela Laura Mariana Centeno, en el cargo de Juez de Primera Instancia de Violencia Familiar y de Género N° 2 del Distrito Judicial del Centro. Se aprueba. ....	53
26. Arrío de Banderas. ....	55
27. Apéndice. ....	56

---

- En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo horas 15 y 33:

**Sr. Presidente** (Marocco).- Con la presencia de diecinueve señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 7.

1

**IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera, don Javier Mónico Graciano, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento La Poma, don Dani Nolasco, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Javier Mónico Graciano y Dani Nolasco proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.  
(Aplausos)

2

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día veintiuno de abril del año dos mil veintidós. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de fecha veintiuno de abril del año dos mil veintidós.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada.

**3**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**I**

**Comunicaciones Oficiales**

De la Secretaría General de la Gobernación remiten copias certificadas de Leyes:

- 8300 - Decreto 229: Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
- 8301 - Decreto 241: Programa Nacional de Educación para la Prevención Sísmica.

- A sus Antecedentes.

**II**

**Comunicaciones Varias**

El señor Presidente de la Simple Asociación de Excombatientes de Malvinas soldado López Jesús Isidro, remite nota en relación a dicha Asociación.

- A la Comisión Especial de Homenajes.

**III**

**Dictámenes de Comisiones**

**De Salud Pública y Seguridad Social:**

En el proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se instituye la primera semana de marzo de cada año como "Semana de Concientización, Prevención y Lucha contra la Obesidad". (Expte. N° 91-43.930/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

**IV**

**Proyectos de Resolución**

**1**

Expte. N° 90-30.867/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el programa de interés general "Medical TV", conducido por la Lic. Nora Morales González, transmitido por Canal 9 Multivisión.

Art. 2º.- Destacar la difusión en temas de salud, cuyas temáticas son desarrolladas por profesionales médicos especializados.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Manuel Pailler**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

2

Expte. N° 90-30.873/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento Interno de la Cámara, requerir al señor Fiscal de Estado y/o al señor Secretario de Bienes y Tierras del Estado según corresponda, para que informen en un plazo de diez (10) días hábiles lo siguiente:

Departamento: La Caldera - Perilago de Embalse Campo Alegre Ing. Alonso Peralta.

- a) Detalle de ocupantes y/o obras en el perilago que no cuentan con autorización legal y/o administrativa; informando con precisión el lugar exacto de la ocupación u obra ilegítima, dimensión, derechos que se esgrimen y todo otro dato que resulte de interés.
- b) Mecanismos de contralor utilizados por la Secretaría de Bienes y Tierras del Estado para reportar y evitar las ocupaciones ilegítimas en el predio.
- c) Personas afectadas al control de los catastros correspondientes al perilago.
- d) Detalle de medidas, gestiones y denuncias realizadas tendientes a regularizar la situación de los ocupantes ilegítimos del predio referenciado.
- e) Detalles de las demandas o denuncias iniciadas por la Provincia o en su contra, brindando información relativa al estado procesal de las mismas y en particular si ya cuentan con sentencia.
- f) Todo otro dato de interés que considere pertinente y oportuno correspondiente.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Miguel Calabró**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

3

Expte. N° 90-30.874/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, todas las actividades que se realicen en el marco del "Día Mundial de la Esclerosis Múltiple" (EM), que se conmemora el día 30 de mayo de cada año, organizadas por la Esclerosis Múltiple Argentina (EMA).

Art. 2º.- Hacer entrega de copia de la presente Resolución a la organización Esclerosis Múltiple Argentina (EMA).

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

#### Fundamentos

El presente proyecto de resolución resulta de Interés de esta Cámara considerando las diversas acciones que realizan desde la organización denominada Esclerosis Múltiple Argentina (EMA), ayudando a visibilizar la enfermedad y concientizar a la comunidad sobre la realidad de quienes conviven con ella.

Cabe destacar que la Esclerosis Múltiple Argentina (EMA) es una asociación con más de 30 años de historia, cuya misión es mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Múltiple (EM), sus familiares y entorno social, a través de diferentes servicios gratuitos como asesoramiento y contención psicológica social y legal, talleres y charlas informativas.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo para la aprobación del presente proyecto de resolución.

**Carlos Alberto Rosso**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

4

Expte. N° 90-30.876/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las "1<sup>as</sup> Jornadas de Cirugías Pediátricas e Instrumentación Quirúrgicas del Norte Grande", organizadas por la Asociación Salteña de Cirugía Infantil y el Servicio de Cirugía Infantil del Hospital Público Materno Infantil, que se llevarán a cabo los días 30 de junio y 1 de julio del corriente año en las instalaciones del citado nosocomio.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso - Manuel Oscar Pailler - Dani Raúl Nolasco - Sonia Elizabeth Magno**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

5

Expte. N° 90-30.877/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés las "Olimpiadas Mineras", organizadas por Manufactura Los Andes, a realizarse en San Antonio de los Cobres los días 28, 29 y 30 de abril y 1º de mayo, actividad de sana competencia y hermandad, "La Minería es fuerte de nuestra fuerza, caudal de hermandad".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Leopoldo Arsenio Salva**

**Sr Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas, por la proximidad de la fecha.

6

Expte. N° 90-30.881/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rendir homenaje a la Universidad Nacional de Salta por la conmemoración de los 50 años de su creación, sucedido el día 11 de mayo de 1972.

Art. 2º.- Destacar la actividad de esta casa de altos estudios, no solo en la formación de profesionales de nuestra Provincia y del Norte argentino sino de los países limítrofes que acuden a Salta en búsqueda de la excelencia académica y del prestigio de esa universidad.

Art. 3º.- La Coordinación del presente homenaje será realizada conjuntamente por Secretaría Institucional y Secretaría Administrativa, las que tomarán las medidas pertinentes estableciendo fecha y hora en que se realizará el mismo.

Art. 4º.- Los gastos que demande el presente proyecto serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 5º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso- Manuel Oscar Pailler - Dani Raúl Nolasco - Sergio Omar Ramos Javier Alberto Mónico Graciano - Carlos Fernando Sanz Vega - Sonia Elizabeth Magno**

**Sr Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

7

Expte. N° 90-30.882/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado al artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y al artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir a la Autoridad Metropolitana de Transporte (ATM), informe en un plazo de cinco (5) días:

- a) La situación contractual de la empresa FLECHA BUS como permisionaria de la explotación del tramo Cafayate-Salta y puntos intermedios.
- b) Si el servicio se presenta en forma regular.
- c) Si existen sanciones aplicadas a la empresa; y cualquier otra información que se considere de interés.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

## Fundamentos

Señor Presidente:

El transporte de pasajeros es fundamental en cualquier territorio de la Provincia.

En Cafayate se encuentra realizando este servicio la Empresa Flecha Bus.

Es importante destacar que en todo tipo de convenios, contratos se deben respetar pautas y normativas que hacen al transporte mismo, tanto por parte de la empresa que ofrece el servicio, como para los que hacen uso de ese servicio.

El motivo de solicitar esta información es debido a que como legislador veo que la empresa no está cumpliendo como corresponde la prestación de los servicios de pasajeros.

Es constante el reclamo de ciudadanos por el mal estado de las unidades y el no cumplimiento de horarios de salida y llegada a destino.

La empresa puede tener aspectos positivos, de seguro que sí, pero en las cosas esenciales considero no está cumpliendo.

Y por último, saber el estado contractual de la empresa para determinar dónde estamos ubicados respecto a la empresa prestataria de servicio de transporte.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

8

Expte. N° 90-30.885/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado al artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al Ministerio de Salud Pública, al Instituto Provincial de Salud de Salta y/o al organismo que corresponda, que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- a) Cuál es el protocolo a seguir ante el pedido de prótesis y/u otros elementos necesarios para la intervención quirúrgica de los pacientes.
- b) Cuánto tiempo transcurre normalmente desde el pedido que efectúa el afiliado hasta que se les otorgan efectivamente los materiales para la intervención quirúrgica; si existe demora, sus motivos y, en su caso, quiénes son responsables de la demora.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Cruz Cura**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

9

Expte. N° 90-30.894/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento Interno de la Cámara, requerir al señor Ministro de Infraestructura, informe en el plazo de cinco (5) días respecto a la obra de infraestructura básica y desarrollo comunitario en Rosario de Lerma – Expte. N° 386-39558/17, lo siguiente:

- a) Los beneficiarios de la construcción de núcleos húmedos de acuerdo a lo estipulado en el ítem 7 de los correspondientes certificados de obra,
- b) El grado de avance de la construcción “NIDO” contemplado en el ítem 8 de los pertinentes certificados de obras,
- c) Monto necesario para finalizar la obra indicada en el punto anterior de la presente.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Omar Ramos**

**Sr Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento inmediato.

V

**Proyectos de Declaración**

1

Expte. N° 90-30.869/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los legisladores por la provincia de Salta, gestionen ante ENACOM, Ente Nacional de Comunicaciones, las medidas que resulten necesarias a los fines que provean el servicio de Internet wifi a la Escuela de Nivel Primario y Colegio Secundario del Centro 25 de Junio (Salta Forestal), municipio de Joaquín V. González, departamento Anta.

**Marcelo Durval García**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. N° 90-30.870/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione las medias necesarias para la

construcción de un puente carretero sobre el Río Juramento, que una la Ruta Provincial N° 29 con Ruta Nacional N° 16, a la altura de Talamuyo, departamento Metán y Joaquín V. González, departamento Anta.

**Marcelo Durval García**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. N° 90-30.871/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, disponga las medidas necesarias para la refacción integral de la cámara séptica de los sanitarios de la Escuela N° 4.606 Calixto Gauna del paraje Ceibalito, departamento Anta.

**Marcelo Durval García**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. N° 90-30.872/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias para la construcción de un tinglado o cubierta sobre el patio de la Escuela N° 4.561 Patricias Argentinas, del paraje Piquete Cabado, departamento Anta.

**Marcelo Durval García**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. N° 90-30.878/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Salta, gestionen ante ENACOM, Ente Nacional de Comunicaciones, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se provea del servicio de internet wifi, a los Hospitales, Centros de salud y Puestos Sanitarios de los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

**Mashur Lapad**

### Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara Alta, surge por iniciativa de este senador provincial, atento a la necesidad de conectividad a internet que tienen los hospitales, centros de salud y puestos sanitarios de los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Es menester que el ENACOM, Ente Nacional de Comunicaciones, como organismo del Poder Ejecutivo Nacional arbitre las medidas necesarias a los fines que se provea del servicio de internet wifi a estas instituciones de la salud pública, tanto de sectores urbanos y de zonas rurales que carecen de conectividad a internet.

Es necesario acercar a la web, a las tecnologías de información y comunicación a través de wifi a hospitales, centros de salud y puestos sanitarios del Chaco Salteño que en su mayoría se encuentran a grandes distancias de los centros urbanos. De esa manera también se optimizará el sistema de salud pública, ya que en casos de emergencia sanitaria la comunicación podrá salvar vidas inclusive.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. Nº 90-30.879/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, el Instituto Provincial de la Vivienda, arbitre las medidas necesarias, a los fines que se construyan cinco (5) viviendas y cinco (5) monoambientes para ser destinados por comodato a los docentes de nivel superior de educación, procedentes de Tartagal, Salta Capital y de otros lugares de la Provincia que llegan a trabajar al municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

**Mashur Lapad**

### Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de este Senado Provincial, surge ante la necesidad que tienen muchos profesores de nivel superior que llegan a trabajar a Santa Victoria Este, procedentes de Tartagal, Salta Capital y de diversos puntos geográficos de la Provincia, desempeñándose como docentes en las instituciones educativas de nivel terciario y universitario del lugar, pero en muchos de los casos no encuentran hospedajes disponibles ni casa para alquilar mientras dura su tarea de enseñar.

Esta situación inconveniente de la falta de espacio físico para albergar a los docentes se ha convertido en un verdadero problema que atenta contra la

continuidad laboral del docente y en desmedro de la estabilidad educativa, ya que muchos deben regresar a su lugar de origen por no haber encontrado un lugar para hospedarse, albergarse o para vivir en Santa Victoria Este y luego se debe buscar el reemplazo de ese profesor que emigró y el docente que llega se encuentra con el mismo inconveniente habitacional.

Por lo expuesto, y a fin de fortalecer la estabilidad educativa y sostener la oferta educativa, es necesario construir viviendas destinadas por comodato a docentes en esta parte del Chaco Salteño.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. N° 90-30.880/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Ente Regulador de los Servicios Públicos y EDESA SA, arbitren las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de repotenciación de la capacidad de la línea eléctrica que provee el suministro del servicio de alumbrado público y domiciliario en el municipio de Rivadavia Banda Norte.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

El proyecto de declaración que hoy pongo a consideración de esta Cámara Alta, surge ante la necesidad notoria de repotenciar la capacidad de la línea eléctrica del servicio de alumbrado público y domiciliario en todas las localidades del municipio de Rivadavia Banda Norte, ya que los usuarios de esa parte del Chaco Salteño padecen constantemente reiterados cortes diarios y disminución de potencia del servicio de luz.

Es cierto que el gobierno provincial a ese respecto ha realizado una importante inversión al ejecutar la obra de la Estación Transformadora y Distribuidora de Senda Hachada en la vera de la Ruta Provincial 34 en la jurisdicción del municipio de Embarcación, pero lejos de solucionar y aumentar la potencia eléctrica, el servicio de energía eléctrica en todo el municipio de Rivadavia Banda Norte continua deficiente e inestable, siendo más aún insatisfactorio el servicio en épocas de primavera y verano.

La falta de repotenciación eléctrica es un problema constante durante todo el año y teniendo en cuenta las altas temperaturas climatológicas de la zona, la capacidad de potencia eléctrica está desbordada siempre debido al consumo de los usuarios que poseen una gran variedad de electrodomésticos, entre los que se destacan el uso de ventiladores y equipos de aires acondicionados, lo que hace colapsar el sistema existente.

A esta situación descripta también se agrega para tener en cuenta el alto crecimiento demográfico de las localidades de Coronel Juan Solá-Morillo,

Pluma de Pato, Los Blancos y Capitán Pagé, del municipio de Rivadavia Banda Norte, lo que implica el aumento del consumo de energía eléctrica.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

8

Expte. N° 90-30.883/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y por intermedio de este a las autoridades correspondientes, se gestione la obra: construcción y funcionamiento de puestos fijos de control múltiple en la Ruta Nacional N° 40 en acceso Norte y Sur de la localidad de Cafayate.

**Sergio Saldaño**

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Cafayate es traspasada por una ruta nacional, la N° 40, es decir un acceso a las provincias de Tucumán y Catamarca, asimismo a todo el País. Es importante tener un control estricto en aspectos que hacen a la seguridad misma de la provincia de Salta en materia de contrabando, narcotráfico, trabajo controlado, transitabilidad en regla y por supuesto la información turística pertinente.

El solo hecho de incorporar los puestos fijos de control marcará un precedente de que Cafayate cuida y protege a los suyos, a los que la visitan y a los que están de paso. De ninguna manera esto impide que las fuerzas de seguridad puedan realizar su tarea como ellos consideren necesario.

El puesto de control puede ser utilizado de manera interdisciplinaria para un mejor trabajo entre las partes relacionadas, tales como:

- Control fitosanitario.
- Control bromatológico.
- Control tránsito vehicular.
- Control gendarmería y policía.
- Información turística.

A todo lo expuesto, es que solicito a mis pares acompañen la iniciativa.

**Sergio Saldaño**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

9

Expte. N° 90-30.884/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, ante las autoridades que corresponda, realice las gestiones necesarias para que la Casa Museo Calixto Mamani del departamento Cafayate, sea declarada como Bien Patrimonial, Arquitectónico y Urbanístico (BIPAUPS) en el marco de la Ley 7418 de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la provincia de Salta.

**Sergio Saldaño**

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

La Casa Museo Calixto Mamani es un lugar de ensueño que encierra toda una vida dedicada al arte. Calixto Mamani es uno de los íconos de la cultura cafayateña, artista plástico que supo plasmar con sus obras, el sentir y pensar de los cafayateños. Ya hace unos años Calixto nos dejó físicamente, pero está latente en cada una de sus obras. Su casa es el museo. En la actualidad con algunos inconvenientes de organización y disposición familiar para su apertura al público.

Considero oportuno que este inmueble con todo lo que encierra, sea abierto al público como museo para que tanto los cafayateños como quienes nos visitan puedan apreciar y dimensionar la calidad de producción del artista.

A todo ello es que solicito a mis pares acompañen este proyecto.

**Sergio Saldaño**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

10

Expte. N° 90-30.886/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias y correspondientes para proceder a la instalación de placas de policarbonato en reemplazo de todas las ventanas de vidrio (rotas o no) en la Escuela N° 4.616 "La Trinidad" ubicada en la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán.

**Juan Cruz Cura**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

11

Expte. Nº 90-30.887/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública y/o el organismo que corresponda, arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias para que se restituyan, con carácter de urgente, las instalaciones del Centro Preventivo Asistencial de Adicciones "TINKU" sito en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, para que retomen sus actividades conforme al objeto de la institución.

**Juan Cruz Curá**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

12

Expte. Nº 90-30.888/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre los medios necesarios para que se provea de una ambulancia para el Hospital de la localidad de Angastaco, perteneciente al Área Operativa Nº 53, departamento San Carlos y así poder funcionar correctamente, brindando un servicio de calidad.

**Sonia Elizabeth Magno**

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

13

Expte. Nº 90-30.889/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre los medios necesarios para que se provea de una ambulancia para el Hospital de la localidad de Animaná, perteneciente al Área Operativa Nº 25, departamento San Carlos, y así poder funcionar correctamente, brindando un servicio de calidad.

**Sonia Elizabeth Magno**

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

14

Expte. Nº 90-30.890/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre los medios necesarios para que se provea de una ambulancia de alta complejidad para el Hospital de la localidad de San Carlos, perteneciente al Área Operativa Nº 25, departamento San Carlos, y así poder funcionar correctamente, brindando un servicio de calidad.

**Sonia Elizabeth Magno**

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

15

Expte. Nº 90-30.891/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las gestiones necesarias ante el Banco Macro S.A. para la ampliación e instalación de nuevas terminales de cajeros automáticos en la localidad de Angastaco, departamento San Carlos, a los fines de facilitar el acceso a los servicios bancarios de los habitantes de la localidad mencionada.

**Sonia Elizabeth Magno**

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

16

Expte. Nº 90-30.892/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las gestiones necesarias ante el Banco Macro S.A., para la ampliación e instalación de nuevas terminales de cajeros automáticos en la localidad de Animaná, departamento San Carlos, a los fines de facilitar el acceso a los servicios bancarios de los habitantes de la localidad mencionada.

**Sonia Elizabeth Magno**

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

17

Expte. N° 90-30.893/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las gestiones necesarias ante el Banco Macro S.A., para la ampliación e instalación de nuevas terminales de cajeros automáticos en la localidad de San Carlos, departamento San Carlos, a los fines de facilitar el acceso a los servicios bancarios de los habitantes de la localidad mencionada.

**Sonia Elizabeth Magno**

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

18

Expte. N° 90-30.895/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, gestionen las medidas y recursos necesarios para efectuar una capacitación para los directivos y agentes sanitarios respecto a la gestión, administración y carga de información en medios digitales existentes, como así también para la población en general sobre como actualizar las historias clínicas y estado de salud de cada integrante familiar en los referidos programas.

**Sergio Omar Ramos**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

19

Expte. N° 90-30.896/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública y de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, arbitre las medidas necesarias para realizar un relevamiento sanitario y social de las áreas que no se encuentran cubiertas por agentes sanitarios en el departamento Rosario de Lerma.

**Sergio Omar Ramos**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

4

**ASUNTOS INGRESADOS A ÚLTIMO MOMENTO**

I

**Comunicaciones Oficiales**

**Sr. Secretario** (López Mirau).- El día 27 a horas 13 ingresó un oficio dirigido a esta Cámara suscripto por el señor Juez de Garantías de Segunda Nominación, quien remite el mismo para dar cumplimiento con lo ordenado por el señor Juez del Tribunal de Impugnación en fecha 2/03/2022.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Ingresado el expediente de referencia, se gira a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

III

**Dictámenes de Comisiones**

**De Turismo y Deportes:**

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se adhiere la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 27665, que declara el montañismo actividad de interés deportivo, cultural y socio recreativo. (Expte. N° 91-45.335/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

**Sen. Soto**.- Señor Presidente: solicito el ingreso de cuatro dictámenes de la Comisión de Justicia, y sesión especial para el tratamiento de los mismos.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**De Justicia, Acuerdos y Designaciones:**

En el Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. María Edith Rodríguez, en el cargo de Juez del Tribunal de Impugnación, Sala II. (Expte. N° 90-30.654/2021)

En el Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Guillermo Gustavo Akemeier, en el cargo de Juez del Tribunal de Impugnación Sala IV, Vocal 1. (Expte. N° 90-30.655/2021)

En el Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Doctor Federico Javier Armiñana Dohorman, en el cargo de Juez del Tribunal de Impugnación Sala IV, Vocal 2. (Expte. N° 90-30.656/2021)

En el Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Juan Marcos Ezequiel Molinati, en el cargo de Juez del Tribunal de Impugnación Sala IV, Vocal 3. (Expte. N° 90-30.657/2021)

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reservan.

#### IV

#### Proyectos de Resolución

10

Expte. N° 90-30.897/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores las “III Jornadas de Derecho Previsional”, organizadas por el Instituto de Derecho Previsional del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia, que se llevarán a cabo los días 23 y 24 de mayo del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Emiliano Durand**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

#### V

#### Proyectos de Declaración

20

Expte. N° 90-30.875/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial las “1<sup>ras</sup> Jornadas de Cirugías Pediátricas e Instrumentación Quirúrgicas del Norte Grande”, organizadas por la Asociación Salteña de Cirugía Infantil y el Servicio de Cirugía Infantil, del Hospital Público Materno Infantil, a llevarse a cabo los días 30 de junio y 1 de julio del corriente año.

**Manuel Pailer - Carlos Rosso - Dani Nolasco – Sonia Magno**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

#### VI

#### Comunicación del Poder Ejecutivo

Pliego remitido por el Poder Ejecutivo, proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. Gisela Laura Mariana Centeno, como reemplazante Juez de Primera Instancia de Violencia Familiar y de Género N° 2 del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-30.898/2022)

**Sr. Presidente** (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

5

**LICENCIAS**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Los señores Senadores Diego Cari y Francisco Sanguino, han solicitado se justifique su inasistencia en el día de la fecha.

En consideración, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

6

**HOMENAJES Y MANIFESTACIONES**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso.**- Señor Presidente: quiero manifestar mi preocupación y asombro por un hecho ocurrido en el ámbito del Poder Judicial Federal, justamente usted que quería que hablemos de la justicia, más puntualmente por un fallo emitido el pasado 30 de marzo en la Cámara Federal de Salta N° 2, firmado por los Jueces Castellanos, Catalano y Elías.

Este fallo reviste una gravedad institucional como así también carece de una lógica racional... -si me escucha mucho mejor-. Sucede que estos jueces con una total liviandad ordenaron a la AFIP, Administración Federal de Ingresos Públicos... -señor Presidente, estoy hablando- suspender cualquier acción tendiente al cobro del monto fijo de tributación del impuesto interno mínimo aplicado a la empresa manufacturera de tabaco que debe pagar la empresa tabacalera salteña llamada Tabes.

Miren ustedes qué llamativo, señores senadores, por ley las manufactureras de tabaco tienen que pagar el impuesto mínimo y el impuesto mínimo interno. Este impuesto es coparticipable entre Nación, Provincias y los Municipios, o sea llega a Salta, a cada municipio, y con esto se financian muchísimas de las cosas que en esta Cámara hablamos.

Ahora, este impuesto no es inventivo de la Argentina, en veinticinco países de Latinoamérica, en veinticinco países en Europa también existe. Este impuesto es una forma en la que han encontrado los estados para que a su vez cuiden la salud, por eso es que la Organización Mundial de la Salud dice que cuando... -voy a seguir hablando, supongo que me van a estar escuchando-. La Organización Mundial de la Salud ¿qué dice? Se juntan todos los países y articulan leyes para cuidar la salud de las personas, por eso a su vez con decisiones de políticas de estado de salud pública establecen que los impuestos que se aplican a lo que tiene que ver con el tabaco, debe ser mayor a cualquier otro impuesto.

La Ley Nacional 26.687/11 dice que no se puede comercializar productos de tabaco a un precio por debajo de un impuesto mínimo exigible. A su vez, hay que tener en cuenta que los jueces que yo nombraba resolvieron que no se le debe exigir a Tabes pagar este impuesto. ¿Por qué? Porque este impuesto fue en un proyecto creado y mandado al Congreso por la ex

Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, y que se lo sanciona bajo la Ley 26.467 del año '09. A su vez, ese Congreso, así como nosotros esta Legislatura, readeucía ese proyecto el gobierno del ex Presidente Mauricio Macri, bajo la Ley N° 27.430.

Qué quiero decir con esto. Que los dos partidos políticos que nos estuvieron gobernando en los últimos dieciocho años tuvieron idénticas políticas de Estado, en cuanto a lo que estoy mencionando. Algo trascendente que es para dirimir, es que el año pasado en el mes de mayo nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación, en un idéntico planteo resuelto por estos tres jueces ya resolvió el tema de lo que son las medidas cautelares dictadas a tabacaleras ante la solicitud de inconstitucionalidad sobre este impuesto -hoy hablábamos justamente de esos recursos- en una Resolución adoptada en la causa Tabacalera Sarandí contra la AFIP, resolviendo nuestra Corte Suprema de Justicia. O sea, en la pirámide la cúspide es la Corte Suprema de Justicia, que rechazó las cautelares y lo llamativo aquí es que estos tres jueces que nombraba se apartaron de lo que dijo la Corte. Lo dijo la Corte, no lo dije yo, once meses después de esto.

Para la gente que no sabe, les explico un poquito estos fundamentos sobre lo que la Cámara Federal de Salta expresa, dice que la empresa Tabes manifiesta que sus productos comercializables, entre los que están el tabaco para armar, la bolsita de tabaco picado para armar cigarrillos, si tuviera que pagar el impuesto que deben de pagar se encarecería y, por lo tanto, no se vendería de la misma manera.

Para ser más gráfico, para que la gente entienda, para que los que están acá nos entiendan: va usted, señor Presidente, al quiosco. En el quiosco usted va a comprar este producto 'Achalay' y le van a dar, tomando como corresponde una factura, esta factura, (*Exhibe los productos y la factura a la que hace referencia*) a un monto de doscientos cincuenta pesos. Pero va y compra este otro que es de British American y le sale cuatrocientos veinte. O sea, estos dos son idénticos, el precio varía. Y ¿por qué varía? Básico, uno paga impuestos, otro no. Así de simple.

Ahora, ese extraño razonamiento que han tenido estos jueces para resolver esta situación, imagínense bajo una idéntica situación, una empresa paga impuestos, la otra no. Se supone que cuando uno decide tomar determinada actividad comercial, sabe que debe pagar determinados impuestos.

A su vez, los impuestos...-debe estar consultando el señor Presidente- los establece el Congreso y dice la AFIP cuáles son los montos que se deben de pagar y que por supuesto esos montos se van a ir readecuando con el tema inflacionario, etcétera. Pero esto es lo que hay que pagar ¿que lo establece quién? El Congreso, y lo establece con un organismo que es recaudador.

Ahora, qué consideramos. Que no hay una igualdad ante dos empresas o las empresas que brindan un servicio, o un producto. La pregunta es ¿dónde está el criterio de igualdad constitucional que lo establece como principio el artículo 16 de la Constitución Nacional? Y además el Estado, que es un Estado recaudador, porque creo que todos los que estamos acá debemos de pagar impuestos, esto va justamente destinado a distintas obras que se llevan a cabo

en los municipios a los que representamos nosotros, a la Provincia, a la Argentina, o sea el fisco tiene que recaudar.

Todos sabemos que los impuestos son compulsivos. Sí, es así. Pero hay que pagarlos. Y seguramente que si un producto es caro no se lo va a consumir. Por eso, como les decía, la Organización Mundial de Salud con todos los países que firman los tratados correspondientes dicen "a los productos le ponemos un determinado impuesto, pero a los cigarrillos para desalentar justamente el tabaco, para cuidar la salud, le aplicamos impuestos muchos más altos". ¿Estamos hasta ahí?

Supongamos algo más sencillo y conocido por todos, dos empresas -no es que voy a hacerle propaganda- de combustible, Shell, YPF, supongamos que una de esas empresas diga "no voy a pagar impuestos", supongamos que sea Shell, y entonces al no pagar impuesto qué va a ser, el combustible va a ser mucho más barato. Ahora ¿a usted, señor Presidente, le parece que está bien? No. Muy bien. Es lo que cualquier persona considera si una empresa no paga los impuestos y acá no vamos a entrar al fondo de la cuestión, si es una empresa que está dando trabajo, que me parece perfecto, si es una empresa que tiene los papeles al día, perfecto, que es lo que debe pasar con todos, porque existen otros organismos al respecto.

A su vez, hay que tener en cuenta que lo que permite que la AFIP, la DGI y demás recauden, va al fisco, o sea a recursos de todos los argentinos y después se coparticipa -tanto hablamos de coparticipación y el federalismo- en las veintitrés provincias, y aparte en una segunda coparticipación llega a las provincias que son netamente tabacaleras, y Salta es netamente tabacalera.

En este sentido, después de lo que resolvió la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Mercedes Marcó del Pont -acá está (*muestra un diario*)- en Diario La Nación, no cualquier diario, que va a toda la Argentina dice: "AFIP ganó un juicio para reclamar millones a las tabacaleras" y no estaban cobrando, cuando cobra todo eso llega al fisco.

A su vez el Presidente de Tabas dijo "nuestro tabaco salteño tiene presencia en todo el País". Y lo felicito. Hay que saber que el tabaco salteño -vivo que nosotros decimos que 'Salta es tan linda que enamora'- es, aunque en otras provincias también se produce tabaco, muy bueno, es especial, y sea la empresa que lo produzca es vendible justamente por su calidad, por las características del clima y demás. O sea, celebramos que las empresas crezcan, que vendan, que expandan las fronteras, pero que cumplan como corresponde.

El artículo 115 de nuestra Constitución Nacional establece el Jury de Enjuiciamiento. ¿Para quién? Para aquellos jueces, aquellos que imparten la justicia que uno considera no ha actuado como corresponde.

El Consejo de la Magistratura en el año 2005 estableció también que cualquier ciudadano, y más aún en mi caso particular siendo Senador de un Departamento que a su vez es netamente tabacalero, pueda presentar un pedido de Jury de Enjuiciamiento.

Considero que estos jueces, sabedores, conocedores de todas las leyes, pero por sobre todo de nuestra Constitución, de lo que significa impartir la justicia, de principios constitucionales que son básicos por sobre todas las

cosas, no han actuado a derecho y a justicia. Simplemente teniendo en cuenta que esta empresa, por una encuesta que le hace a los fumadores, dice que si sube el impuesto o pagan lo que no estarían pagando los fumadores dejarían de comprar el producto. Creo que esto no sería la gran prueba, pero yo a priori, no soy juez, soy un simple ciudadano que haciendo lo que dice la ley y considerando que no actuaron a derecho hice la presentación correspondiente.

En esto aclaro algo, para que no se mal interprete. La presenté como corresponde, con la documentación, y lo presentó Carlos Alberto Rosso, Senador del departamento General Güemes, no lo hizo el Senado. Aclaro porque es importante cuando muchas opiniones rondan sobre esto. Lo puede haber presentado cualquiera, el que se quiera sumar lo puede hacer. ¿Qué intereses me mueven? Los mismos que a usted, señor Presidente, los mismos que creo que a mi Gobernador, que al Gobernador de todas las provincias, que al Presidente, que a la Vicepresidenta, que los impuestos se paguen, que los recursos lleguen a todos y cada uno de los ciudadanos, a través de la educación, seguridad, salud. Simple y sencillo.

Sí, hay una crisis económica, siempre la hubo. Usted, señor Presidente, más grande que yo, ha transitado más la vida y ha conocido muchas crisis económicas, algunas más, algunas menos. Hoy estamos, más que todo, inmersos en una crisis de valores.

Hay muchos senadores nuevos, pero siempre en esta Cámara se han hecho leyes que sean para la sociedad, para todos. Pero también la sociedad descrea de nuestra tarea, de la política, también descrea de la Justicia y cree que todos somos todos y que es lo mismo. Y no es lo mismo. Porque a nosotros la gente nos vota en una elección, los que lleguen a un cargo en la Justicia es porque además de haber ido a una universidad, y seguramente habrá sido pública, o si no la que fuere, han aprendido. Creo firmemente en que son personas leídas, inteligentes, de comprensión práctica, pero que a su vez hay algo básico, que son los principios constitucionales que los deben tener muy claros.

Es por ello que en esta crisis de valores que la sociedad tiene para con la política y con la justicia y con todo esto que el Consejo de la Magistratura que a nivel nacional también está en todos los medios de comunicación, podrán decir algunos “no pasará nada”, también hay un principio de inocencia, por el cual todos tienen derecho a la defensa y por eso podrán expresar cuáles fueron sus fundamentos.

Simplemente el Consejo tendrá que actuar como corresponde. Pero acá en este curul, en este sillón, en esta banca, con que me honraron por segundo período los ciudadanos del departamento General Güemes, estoy haciendo lo que considero que está bien y seguramente algunos podrán decir “te podés equivocar”. Sí, seguramente, el que hace puede equivocarse, pero cuando juramos dijimos que “Dios y la Patria os lo demanden”, la Patria me puede demandar y Dios también.

**Sr Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Salva.**- Señor Presidente, señores senadores: quiero hacer un homenaje desde esta banca, sencillo pero de corazón. El día 1 de mayo se celebra el Día

Internacional del Trabajo y quiero homenajear a todos los trabajadores del mundo, en especial a los trabajadores de la puna, a nuestros mineros, a los que están siempre haciendo patria, a los proveedores mineros, a los docentes que están en las distintas escuelas perdidas en el último rincón de la Patria, a los gendarmes, a los policías, a los trabajadores de la Salud, a los municipales, a todos los trabajadores de mi Departamento les mando un saludo especial, a los trabajadores de esta Cámara que nos acompañan y colaboran siempre en nuestra tarea diaria mi sencillo homenaje.

Señor Presidente, cuando se hacen las cosas bien hay que resaltar y agradecer. El lunes pasado nos visitó en esta Cámara el Presidente de la Fundación Scholas, que es una fundación pontificia, del Papa Francisco, el Papa argentino, que está trabajando fuertemente en nuestro departamento. Gracias al trabajo coordinado con el Ministro de Educación se pudo firmar un convenio de cooperación con la provincia de Salta y uno de sus objetivos es la creación de sede de la Fundación en San Antonio de los Cobres. Y de allí, desde los jóvenes nació un proyecto interesante, y esta fundación nos va a ayudar, porque el objetivo también es crear una casa de contención, una casa de la cultura, donde tengan un lugar para desarrollar todo lo que es nuestra cultura, el taller de música, de danza, de arte, teatro, que tiene que ver justamente con la educación moral que hoy hace mucha falta, como decía hace rato el Senador preopinante, que hemos perdido nuestra ética moral, y la idea es trabajar en esa educación porque a veces por la misma familia se ha ido perdiendo y es lo que tenemos que rescatar. Esta Fundación trabaja bastante.

Por eso quiero agradecer a todo el equipo de trabajo del Ministerio de Educación, gracias a su compromiso pudimos realizar este convenio. Nos visitó el Presidente José María del Corral, que es argentino y que está muy comprometido. Eso hará que en distintos lugares donde tengamos la problemática del suicidio, del alcoholismo, de la droga, se pueda ir trabajando sobre estos temas, que nos duele y que por ahí no se habla mucho, pero que en realidad sucede en todos los pueblos del interior.

Celebro que se haya firmado este convenio, agradezco a todas las personas que han trabajado. Esto es el puntapié para seguir trabajando con este convenio y ojalá que nos sirva de mucha ayuda para los jóvenes que hoy lo requieren.

Por todo esto quería resaltar la firma de este convenio y este trabajo articulado que se viene haciendo en la Provincia, Municipio, legisladores, en forma conjunta. Eso realmente sirve y hay que rescatarlo.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Debo agradecer la invitación para participar ayer con los chicos de Tolar Grande y antes de ayer estar en la firma de ese convenio que el Senador hace referencia, ver cómo los chicos se prestan para ser personas de bien y participar de hecho les va a dar herramientas para defenderse en el mundo que vivimos actualmente.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand.**- Señor Presidente: quiero hacer referencia a lo que manifestaba el señor Senador Rosso. Incorrectamente se hizo mención a un fallo en una causa que tramita en la Cámara Federal, no se trata de un fallo, sino de una

cautelar. Hay una enorme diferencia entre un fallo y una cautelar. Una cautelar dura seis meses.

Antes de eso quiero referirme sobre todo a la importancia y a la prudencia que debemos tener los legisladores, creo yo desde mi visión, y sobre todo los que ocupamos un cargo electivo en el tratamiento de la Justicia y todo lo que pueda ser eventualmente considerado como un intento de cambiar o de incidir en sus resoluciones.

El gran desafío que tenemos todos por delante es garantizar la absoluta independencia de la Justicia, que la política no cambie el resultado de fallos, de cautelares porque no nos gustan o porque estamos en desacuerdo, con una posición filosófica, de obrar, respetar la independencia de Poderes, y en ese respeto de la independencia de poderes debo decir que hay errores conceptuales en la evaluación que se hizo sobre el accionar de la Cámara en esta Causa.

Primero, decir que el Senador hizo referencia a un fallo, no se trata de un fallo, se trata de una medida cautelar. Hay una gran diferencia sobre decidir sobre el fondo o decidir sobre una cuestión que a los seis meses deja de tener efectos. Acá la Cámara, quizás le han informado mal, no decidió si Tabes debe o no pagar impuestos, la Cámara en ningún momento se expresó, la Cámara aún no tomó una decisión, por lo cual considero que esta interpretación que se hace, este pedido de Jury, etcétera, es absolutamente apresurado, no se tomó ninguna decisión, qué es lo que nosotros podemos juzgar desde acá de algo que no se decidió a futuro. Entonces, si aún no se decidió, pero yo ya le estoy diciendo desde la política o desde un sector "ojo, existe una cautelar y no me gusta" ¿Estoy intentando condicionar un fallo? No estoy intentando. ¿Se puede interpretar así? Sí se puede interpretar así. No dudo que el Senador Rosso no tiene esa intención, tengo la certeza, pero la prudencia que debemos tener quienes ocupamos este cargo es mucho mayor que la de un ciudadano común. Es imposible decir "presento un pedido de Jury como un ciudadano común" siendo un senador. Es imposible. Eso no puede ser.

Visto que no se resolvió sobre el fondo, también decirle que incorrectamente dice el Senador "se apartó del Fallo Sarandí". No, no se apartó del Fallo Sarandí, lo consideró en esta resolución, no en este fallo, la Cámara sí considera el Fallo Sarandí y tiene otra posición. Primero, porque no son dos causas iguales. Segundo, porque a diferencia de lo que dice el Senador Rosso no nos rige el Common Law, la jurisprudencia no obliga, sienta un precedente, la fuente de nuestro derecho -nuestro derecho es continental- es la ley, la Constitución, la ley. ¿Consideró el fallo? Consideró el Fallo Sarandí en una cautelar, no en el fondo, repitamos, lo tomó en cuenta, lo sometió a análisis y aplicó la ley, que es la fuente de la cual cualquier juez no debe apartarse nunca. No estamos en Estados Unidos, no estamos en Inglaterra, donde la Corte resuelve algo y es absolutamente obligatorio para los siguientes casos que sean muy similares.

Me llama la atención porque creo que los jueces no pueden ser denunciados por sus fallos, uno puede coincidir o no con el fallo de un juez. Ningún, y desafío a cualquier Senador a que busque un fallo de un juez que tenga un cien por ciento de aceptación. Cuando un juez falla siempre hay una parte que va a estar de acuerdo y otra que no, no han logrado resolver un

conflicto y llega a la justicia. Cuando un juez falle nunca va a conformar a todo el mundo. Pero ahí está el remedio que prevé nuestro sistema, que es la vía recursiva. Entonces, decir “no estoy de acuerdo con un fallo ¡pum! te denuncio”, para mí es una conducta inapropiada es cuasi coactiva. ¿Está la vía recursiva habilitada? Está la vía recursiva habilitada. ¿AFIP considera que la cautelar está mal otorgada? Recurre AFIP. De hecho AFIP recurre innumerable cantidad de veces, todos los abogados de AFIP deben tener miles de recursos hechos. ¿Se ha resuelto sobre el fondo? No.

Acá considero que el mecanismo del Jury es un mecanismo constitucional que está al alcance de cualquier ciudadano, como lo dijo el Senador, para evaluar la conducta de los jueces, su eventual mal desempeño, pero no instancias procesales de un juicio aún no resuelto. Es imposible, vuelvo a repetir, que un Senador deje de ser Senador. Es imposible que el Gobernador diga “voy a presentar -y lo uso como ejemplo- un pedido de Jury como un ciudadano y no como Gobernador”. A cualquiera de nosotros le va a pasar lo mismo, a usted, señor Presidente.

Entonces, cumpliendo ese rol, no tratándose de un fallo sobre el fondo sino de una mera cautelar, tratándose de un momento donde lo que la gente pide es una justicia independiente, esta posición, este pedido de Jury, me parece profundamente desacertado. Llamo a garantizar la independencia de la Justicia, la calidad por supuesto de la Justicia, que es un deber, que acá en este caso el Senado de la Provincia se lo toma muy en serio, pero también la independencia.

Eso es todo.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

**Sen. Calabró.**- Señor Presidente: me sumo al homenaje que hiciera el Senador por el departamento Los Andes por el 1 de Mayo, día de los trabajadores, las trabajadoras, de los emprendedores, de los de la economía informal, de los independientes, de los empleados públicos, de los amigos y amigas que nos ayudan día a día en la Cámara, de los desocupados y desocupadas de nuestra Salta, que tanto nos duele.

En este homenaje tenemos que redoblar esfuerzos desde los diferentes estamentos, aquellos que tenemos funciones en la Legislatura, en los Concejos Deliberantes, en los Municipios, en la Gobernación, a nivel central, trabajar para que haya trabajo, trabajar para que haya más trabajo. Ese es el mejor homenaje que podemos hacer el domingo 1 y dejar de discriminar a aquellos empresarios, a aquellos amigos del campo que a veces muchos empresarios -no digo todos- se quejan cada vez que se corta una ruta o una calle y despectivamente insultan a esas familias, a esos hombres y mujeres que cortan o interrumpen una calle, una ruta, con el apelativo despectivo de “planeros”. Estoy convencido que a ningún argentino o argentina le gusta estar en la calle cortando la circulación, haciéndose insultar. Es hora de que todos trabajemos, sector público, sector privado, y aprovechemos el día 1 de mayo y trabajemos para que haya trabajo, para generar absorción de mano de obra, de cualquier tipo, a los trabajadores informales, por eso los mencionaba, dejemos ya a aquellos que tienen la tarjetita y que van al cajero automático y sacan el

suelo, pensemos en los que no tienen trabajo y trabajemos desde el lugar que nos corresponde a cada uno.

Agradecemos primero por el trabajo que tenemos y luego algo seguramente podemos hacer.

El domingo, a las nueve de la mañana, en la Plaza Gurruchaga la CGT convoca a participar de un chocolate y a una caminata a la Plaza del Trabajo, que es en San José. Hago extensiva la invitación de la Confederación General del Trabajo de Salta para todos.

En segundo lugar, quiero manifestarme respecto de la falta de respeto a un funcionario provincial en un programa de televisión, refiriéndose a dos legisladores, uno de la Cámara de Diputados y otro compañero y colega de la Cámara de Senadores del Bloque "Evita Conducción", al Senador del departamento de Los Andes, como un "llorón", como alguien que lo único que hace es andar llorando por todos lados, como alguien que aparentemente, al decir de este señor, no se anima a discutir, a debatir y cual brabucón lo invita, le gustaría tener un mano a mano para explicarle al señor Senador por Los Andes que lo que está diciendo es una falacia, respondiendo seguramente a alguna crítica que hace el Senador por Los Andes. Para conocimiento de este señor, quien se merece mi respeto porque es un trabajador más del Estado Provincial, designado por decreto de la Provincia, pero también se merece mucho respeto una autoridad elegida por la comunidad de Los Andes.

El Senador Salva es, para aquellos que no saben, el único funcionario que fue Intendente de los dos municipios de un Departamento, el único. Fue Intendente de Tolar Grande, de San Antonio de los Cobres, Diputado por ese Departamento, ahora Senador. Entonces, este funcionario se tiene que dar cuenta que no le está faltando el respeto a una persona, tratándolo de "llorón", y no voy a entrar en la dialéctica de si tiene razón, no tiene razón, simplemente le pido a este funcionario, lo invito a este funcionario a que haga un acto de desagravio público contra los legisladores del departamento Los Andes. Quiero que lo haga público, lo invito a que lo haga público porque los legisladores no somos llorones. Cuando reclamamos, cuando petitionamos, cuando por ahí pateamos alguna puerta de algún funcionario, lo hacemos en la convicción de que seguramente los que nos votaron nos están reclamando algo que está faltando.

Simplemente esto, señor Presidente.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 2º, Senador Walter Hernán Cruz.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

**Sen. Curá.**- Señor Presidente: quiero hacer un homenaje, esta vez un homenaje sarcástico. El día veintiséis de abril, hace dos días, se cumplieron cuatro años de la inauguración de la autopista Orán-Pichanal. En vez de celebrar esta inauguración, en vez de estar muy contentos, muy felices de tener una autopista que anhelamos hace veinte años los vecinos del departamento Orán, seguramente también parte de San Martín, Rivadavia, que permite el acceso a la ciudad de Orán, que es una ciudad de servicio para el

Norte, lamentablemente cada vez que nos toca transitar nos lamentamos por su estado, por su decadencia.

Brevemente contar la historia de esta autopista que fue presentada en el año 2000 como un proyecto. Pasaron veintidós años. Se licitó por el 2007, se hicieron innumerables presupuestos millonarios para construir esta autopista, muchísimos anuncios, el 26 de abril se inauguró con bombos y platillos, funcionarios nacionales, provinciales, municipales, y lamentablemente contar el estado actual que tiene esta autopista. *(Se proyectan imágenes de la autopista)*. Agradezco al equipo de producción que está mostrando en este momento un video de lo que es la autopista actualmente, la cantidad de baches, la cantidad de badenes. Esto es de día, pero si circulan de noche las luminarias no funcionan.

Una autopista Orán-Pichanal en la que circulan aproximadamente siete mil vehículos por día, diría que es un pulmón importante de nuestra Provincia, donde hay producción, donde tenemos ingenios que dan muchísimo trabajo, empresas agrícolas, de soja, poroto, maíz, bananos, una zona tropical, que es Orán, que necesita, hace veinte años, que esta autopista esté en condiciones.

El tramo Hipólito Yrigoyen nunca se terminó. Se inauguró en el 2018, pero el tramo de Hipólito Yrigoyen nunca se terminó, por eso vemos este desvío, que fue un reclamo, allá por el 2016, de los vecinos de Hipólito Yrigoyen, que fue a la Justicia Federal y la Justicia Federal falló a favor de los vecinos de Hipólito Yrigoyen porque en la planificación de este proyecto tenía solamente el acceso Sur de Hipólito Yrigoyen. Entonces, este fallo de la Justicia, y este pedido de los vecinos, era para el acceso Norte, el camino hacia Orán, porque Orán lógicamente es la ciudad de servicios, más que nada pensando en la salud, en la utilización de la ambulancia. Y ese puente elevado que fue aprobado por la Justicia hacerse, hasta el día de hoy no se termina, seguimos con este desvío, sumado a la cantidad de baches, de cosas que las estamos viendo en imágenes en este momento.

La verdad que es muy lamentable, es muy lamentable y podría decir que es un monumento a la desidia, un monumento a la corrupción de nuestro País, de veinte años que se intentó hacer esta autopista.

Ojalá que esto pueda ser difundido. Desde que empecé la gestión como Senador del departamento Orán he presentado notas, he presentado proyectos, he elevado cartas documento a Vialidad Nacional y nunca tuvimos una respuesta. Es muy lamentable ver cómo esta autopista no se termina.

Así que quería hacer un homenaje sarcástico por cuatro años de su inauguración.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

**Sen. D'Andrea Cornejo**.- Señor Presidente: muchos en este recinto, en esta Cámara de Senadores, hemos hablado muchas veces del Fondo Especial del Tabaco, de la producción, de lo que significa, hemos propiciado leyes y proyectos para buscar defender de todas maneras a la producción tabacalera y mucho más los que representamos los departamentos de dicha producción, y

nos aflige, por supuesto, el que no lleguen los recursos a través del Fondo Especial del Tabaco.

Sabemos los problemas y los hemos ido encarando. Como ha sido el buscar con autoridades provinciales y de la Dirección de Rentas, que hemos citado, para ver qué estaba haciendo la Provincia con el contrabando de cigarrillos, que afecta directamente a la recaudación del Fondo Especial del Tabaco porque ingresan paquetes de cigarrillos sin tributar y sin un control que se pueda tener, como también afirmó el Senador de Güemes, que afecta la salud, más allá de lo que es el fumar si no tiene un debido control.

Hemos propiciado para que el vapeo, que es una práctica que se realiza y que tiene derivados del tabaco, también aporte al Fondo Especial del Tabaco, porque está, uno de sus componentes es el cigarrillo, la nicotina, que todos los que tuvieran puedan aportar.

Hemos instado a legisladores nacionales sobre el tema que nos aflige, que realmente el cobro de los impuestos sea más equitativo, no equitativo sino justo o de acuerdo a la ley, y hemos debatido con ellos sobre los temas que se trataron, Tabes, Sarandí.

Ahora, también hay algunas denuncias, algunos diputados nacionales que dicen haber favorecido a tabacaleras. Creo que de esto se habla mucho. Pero hemos ido defendiendo, que la Cooperativa de Productores Tabacaleros, que realmente a través de la producción de insumos ha beneficiado y sigue propiciando la producción, que el productor pueda tenerlo, financiando productos que son absolutamente necesarios para el tabacalero, y que esto no tuviera la carga impositiva porque no produce un lucro para la Cooperativa. Fue aclarado.

De una u otra manera siempre hemos estado, entendiendo que estamos defendiendo a la Provincia, con que el tributo sea y llegue a todos lados. Y en esto, sin perjuicio de pensar y sostener que cualquier ciudadano o como hizo el Senador por General Güemes pueda presentar lo que le parezca correcto, coincidiendo con el Senador Durand en que debemos ser respetuosos, que tenemos que recorrer todos los caminos para lograr que esto sea más justo, y esto no se termina. Fundamentalmente quiero destacar la tarea de este Senado a través de todos los legisladores que somos de departamentos tabacaleros, y no solo por eso, por ser tabacalero, sino entendemos que el tributo debe llegar y que beneficia a toda la Provincia y para eso ha sido ratificado, creado y tiene el sistema que se considera que es el correcto, y si no buscar corregirlo. Creo que es de destacar esa tarea y por supuesto llevar a todos los ciudadanos de la provincia de Salta y a los sectores tabacaleros la tranquilidad que vamos a defender.

Soy productor, hijo de productor, de una zona productora de toda la vida y no solo por eso voy a defenderlo, sino buscar realmente que los beneficios sean para lo que los impuestos han sido creados.

Felicito a todos los trabajadores en su día. Hay una mirada puesta de toda una comunidad sobre la política, sobre los políticos, de buscar generar leyes, generar los instrumentos para la realidad de un trabajo, porque cuando el País entra en una crisis parece que es un beneficio y no un derecho. Decir a esas personas desocupadas que estamos bregando también desde la

Comisión de Agricultura, de la que soy integrante, tenemos muchos proyectos ingresados y buscar esto que es generar un trabajo genuino, generar lo que realmente la gente cuando va a una elección quiere y ve en cada uno de nosotros, como políticos.

Muchas gracias y feliz día para todos los trabajadores.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco.**- Señor Presidente, señores senadores: saludo a todos los trabajadores del departamento La Poma, que día a día trabajan en las instituciones públicas, Seguridad, Salud, Educación, en la Municipalidad, rogar para que los que están con una inestabilidad pasen a una planta transitoria o con un contrato. Dios quiera que con el tiempo puedan llegar a concluir con ese sueño que es estar en la planta permanente o ser efectivos, como lo llamemos, creo que es de cualquier trabajador la estabilidad laboral, no tan solo para él, sino para la familia, y para un pueblo, para una sociedad da tranquilidad.

Saludo a cada uno de los trabajadores de esta Cámara, a las chicas taquígrafas, gracias por estar siempre, a las chicas de prensa, de la parte legislativa, a cada uno de los asesores, a los que se encuentran en la playa, a todos los que nos acompañan diariamente. Les deseo un feliz Día del Trabajador, que lo pasemos en familia y si da la posibilidad estar con un compañero y brindar por aquellos que no están, un abrazo al cielo. En esta etapa de pandemia se nos llevó compañeros de la Cámara, que Dios les dé tranquilidad a sus familias.

Gracias.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

**Sen. Ampuero.**- Señor Presidente: en esta oportunidad quiero hacer un homenaje a todos los trabajadores del departamento Santa Victoria, de las distintas áreas del Estado, Educación, Salud, del ámbito municipal, las Fuerzas de Seguridad, y en especial a aquellos que están en la economía informal, que día a día trabajan la tierra para llevar un plato de comida a la familia, como son los hermanos originarios que se dedican al cultivo, a la producción ganadera de autosustento. Que día a día trabajemos para que la sociedad vuelva a insertarse en el ámbito laboral. Desde esta Cámara hagamos lo posible para insertar a todos aquellos que están de manera informal en el ámbito laboral, que están trabajando de manera transitoria bajo distintos planes sociales, que no se condice con la inserción laboral.

Hacer llegar un gran saludo a todos los trabajadores de esta Cámara, secretarios, taquígrafas, ceremonial, de prensa, de sonido y a cada uno de los colegas senadores.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Desde esta Presidencia voy a saludar a cada uno de los trabajadores de esta Cámara, principalmente a los senadores, a sus equipos, a los que nos acompañan con uno u otro rol en esta Cámara, a todos los trabajadores de la Administración Pública Provincial, y un saludo especial a la gente del departamento de Iruya, a esos trabajadores informales que en estos días andan un poco a las apuradas tratando de inscribirse para ese

beneficio, el refuerzo de ingreso, para el crecimiento con equidad, que seguramente vendrá a aliviar en parte la difícil situación en que se encuentran nuestros trabajadores informales, nuestros trabajadores sin remuneración, que hacen patria en cada uno de nuestros departamentos.

Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 16 y 47.

- A la hora 16 y 53:

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Presidente de la Cámara, don Antonio Marocco.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reinicia la sesión.

## 7

### **PEDIDO DE INFORME AL FISCAL DE ESTADO**

Expte. N° 90-30.873/2022.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento Interno de la Cámara, requerir, al señor Fiscal de Estado y/o al señor Secretario de Bienes y Tierras del Estado según corresponda, para que informen en un plazo de diez (10) días hábiles lo siguiente:

Departamento: La Caldera - Perilago de Embalse Campo Alegre Ing. Alonso Peralta.

- a) Detalle de ocupantes y/u obras en el perilago que no cuentan con autorización legal y/o administrativa; informando con precisión el lugar exacto de la ocupación u obra ilegítima, dimensión, derechos que se esgrimen y todo otro dato que resulte de interés.
- b) Mecanismos de contralor utilizados por la Secretaría de Bienes y Tierras del Estado para reportar y evitar las ocupaciones ilegítimas en el predio.
- c) Personas afectadas al control de los catastros correspondientes al perilago.
- d) Detalle de medidas, gestiones y denuncias realizadas tendientes a regularizar la situación de los ocupantes ilegítimos del predio referenciado.
- e) Detalles de las demandas o denuncias iniciadas por la Provincia o en su contra, brindando información relativa al estado procesal de las mismas y en particular si ya cuentan con sentencia.
- f) Todo otro dato de interés que considere pertinente y oportuno correspondiente.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Héctor Miguel Calabró**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

**Sen. Calabró.**- Señor Presidente: quisiera que se adjunte a la resolución la Versión Taquigráfica de lo que voy a manifestar.

En el Perilago de Campo Alegre conviven varias familias, pequeños productores, de cabras, ovejas, algunos productores mulares, gente del pueblo. Por este tema del régimen de tenencia de las tierras, los finqueros fueron alambrando las grandes fincas que tenemos alrededor del pueblo y del dique inclusive, Finca La Angostura, Finca San Alejo, Zabaleta, Nogalito, etcétera. Entonces, aquellos que no poseen un pedazo de tierra quieren tener, porque culturalmente así lo hacen, un caballo para desfilas o por ahí crían alguna vaca para lechar en la época correspondiente y enseñarle a los chicos a defender la cultura de la tierra, del trabajo, ordeñar, hacer un queso, una pialada, etcétera. Es gente que usa el perilago y que ningún intendente, por lo menos en la historia de la democracia del '83 a esta parte, se los ha negado. Pero hete aquí que tenemos problemas con algunos vecinos y vecinas que tienen ánimo de dueño y son tierras fiscales, nos pertenecen a todos los salteños y las salteñas y podemos disfrutarlas todos. Si hoy cualquiera de ustedes quiere ir hasta el perilago y darse un chapuzón o agarrar una canoa, lo podría hacer tranquilamente porque es algo abierto. Y eso defendemos.

Por eso este pedido, para que desde Fiscalía de Estado o desde donde correspondiere, de la Secretaría de Tierras y Bienes, se haga un relevamiento porque hay pedazos de tierras que gobiernos anteriores, inclusive este gobierno, han entregado a instituciones como Club Amigos de la Montaña, Club Regata Güemes, el COPAIPA, Sindicato de los Empleados de Comercio, etcétera, que si bien nosotros como caldereños podemos llegar a oponernos porque tampoco nos gusta que no tengamos acceso a estas tierras, pero se convive y nadie se siente dueño, porque son -repito- tierras fiscales, son tierras de todos. En contra del concepto de que "aquello que es de todos no es de nadie" pareciera que algunos quieren hacerse dueños, ya iniciaron posesión veinteñal, este régimen de prescripción adquisitiva, ante lo cual nos oponemos la gran mayoría de caldereños y caldereñas. Por eso queremos que el Estado salteño intervenga y reclame lo que es propio.

Queremos ese relevamiento, no estamos en contra -repito- de aquellos pedazos de perilago que se entregaron, inclusive hay un emprendimiento privado en desarrollo de un hotel, que va bastante lerdo por cierto, pero va. Defendemos todo esto, pero queremos que nadie se sienta dueño de algo que es de todos.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 1º, Senador Mashur Lapad.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto de resolución. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**8**

**PEDIDO DE INFORME A LA AUTORIDAD METROPOLITANA  
DE TRANSPORTE**

Expte. N° 90-30.882/2022.

Proyecto de Resolución

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento Interno de la Cámara, requerir a la Autoridad Metropolitana de Transporte, para que informen en un plazo de cinco (5) días hábiles lo siguiente:

- a) La situación contractual de la empresa FLECHA BUS como permisionaria de la explotación del tramo Cafayate-Salta y puntos intermedios.
- b) Si el servicio se presenta en forma regular.
- c) Si existen sanciones aplicadas a la empresa; y cualquier otra información que se considere de interés.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Saldaño**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**9**

**PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. N° 90-30.885/2022.

Proyecto de Resolución

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y artículo 149 del Reglamento Interno de la Cámara, requerir al Ministerio de Salud Pública, al Instituto Provincial de Salud de Salta y/o al organismo que corresponda, que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de cinco (5) días, lo siguiente:

- a)Cuál es el protocolo a seguir ante el pedido de prótesis y/u otros elementos necesarios para la intervención quirúrgica de los pacientes.
- b) Cuánto tiempo transcurre normalmente desde el pedido que efectúa el afiliado hasta que se les otorga efectivamente los

materiales para la intervención quirúrgica; si existe demora, sus motivos y, en su caso, quiénes son responsables de la demora.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto en tratamiento. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 10

### **PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA**

Expte. N° 90-30.894/2022.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del Reglamento Interno de la Cámara, requerir al señor Ministro de Infraestructura, informe en el plazo de cinco (5) días respecto a la obra de infraestructura básica y desarrollo comunitario en Rosario de Lerma - Expte. N° 386-39558/17, lo siguiente:

- a) Los beneficiarios de la construcción de núcleos húmedos de acuerdo a lo estipulado en el ítem 7 de los correspondientes certificados de obra.
- b) El grado de avance de la construcción "NIDO" contemplado en el ítem 8 de los pertinentes certificados de obra.
- c) Monto necesario para finalizar la obra indicada en el punto anterior de la presente.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Omar Ramos**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto de resolución. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 11

### **CONSIDERACIÓN DE PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Se encuentran reservados, conforme fueron solicitados para tratamiento sobre tablas:

Expte. 90-30.877/2022. Del señor Senador Leopoldo Salva.

Expte. Nº 90-30.875/2022. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler.

Expte. Nº 90-30.881/2022. De los señores Senadores Sonia Magno, Carlos Rosso, Manuel Pailler, Dani Nolasco, Sergio Ramos, Javier Mónico Graciano, Fernando Sanz Vega.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

## 12

### HOMENAJE POR LOS 50 AÑOS DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Expte. Nº 90-30.881/2022.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rendir homenaje a la Universidad Nacional de Salta por la conmemoración de los 50 años de su creación, sucedido el día 11 de mayo de 1972.

Art. 2º.- Destacar la actividad de esta Casa de Altos Estudios, no solo en la formación de profesionales de nuestra Provincia y del Norte Argentino, sino de los países limítrofes que acuden a Salta en búsqueda de la excelencia académica y del prestigio de esa Universidad.

Art. 3º.- La coordinación del presente homenaje será realizada conjuntamente por Secretaría Institucional y Secretaría Administrativa, las que tomarán las medidas pertinentes, estableciendo fecha y hora en que se realizará el mismo.

Art. 4º.- Los gastos que demande el presente proyecto, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 5º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Rosso - Manuel Pailler - Dani Nolasco - Sergio Ramos - Javier Mónico Graciano - Fernando Sanz Vega- Sonia Magno**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

13

**1<sup>ras</sup> JORNADAS DE CIRUGÍAS PEDIÁTRICAS E INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICAS DEL NORTE GRANDE**

Expte. N° 90-30.875/2022.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial. declare de Interés provincial las “1<sup>ras</sup> Jornadas de Cirugías Pediátricas e Instrumentación Quirúrgicas del Norte Grande”, organizadas por la Asociación Salteña de Cirugía Infantil y el Servicio de Cirugía Infantil del Hospital Público Materno Infantil, que se llevarán a cabo los días 30 de junio y 1 de julio del corriente año, en las instalaciones del citado nosocomio.

**Carlos Rosso - Manuel Pailler - Dani Nolasco - Sonia Magno**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

14

**DECLARAR DE INTERÉS LAS OLIMPIADAS MINERAS**

Expte. N° 90-30.877/2022.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara las “OLIMPIADAS MINERAS”, organizadas por Manufactura Los Andes, a realizarse en San Antonio de los Cobres, los días 28, 29 y 30 de abril y 1° de mayo, actividad de sana competencia y hermandad “LA MINERÍA ES FUENTE DE NUESTRA FUERZA. CAUDAL DE HERMANDAD”.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Leopoldo Arsenio Salva**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

15

**ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESION**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

**Sen. Soto.**- Señor Presidente: solicito una reconsideración y autorización para ingresar un dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones,

referido a un pliego remitido por el Poder Ejecutivo y asimismo solicitar sesión especial para el tratamiento del mismo.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobada.

### III

#### Dictámenes de Comisiones

##### De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo acuerdo para designación temporaria de la Dra. Gisela Laura Mariana Centeno, en el cargo de Juez de Primera Instancia de Violencia Familiar y de Género N° 2 del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-30.898/2022)

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el ingreso. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado su ingreso. Lo reservamos en Secretaría.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día 05/2022.

### 16

#### AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO A TRANSFERIR EL INMUEBLE MATRÍCULA N° 1.014 DEL DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA

Expte. N° 90-30.703/2022.

##### Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Javier Mónico Graciano, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación el inmueble identificado con la Matrícula N° 1.014 del departamento Rosario de la Frontera a favor de la municipalidad de Rosario de la Frontera, con el cargo a ser utilizada exclusivamente para el funcionamiento de dependencias municipales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 20 de abril de 2022.

**Javier Mónico Graciano - Walter Wayar - Emiliano Durand - Dani Nolasco**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante.

**Sen. Mónico Graciano.**- Señor Presidente: pedirle a mis pares el acompañamiento en este proyecto, que lo que busca es dar seguridad jurídica a la municipalidad de Rosario de la Frontera, que viene en calidad de comodatario haciendo uso del inmueble identificado con la Matrícula 1.014 del departamento Rosario de la Frontera. De hecho diría que ya hace más de unos veinte años con un contrato de comodato firmado por el año 2009. Actualmente funcionan allí las dependencias de la Secretaría de Obras Públicas y los galpones existentes en el predio son utilizados para el alojamiento de distintos tipos de maquinarias, como camiones, motoniveladoras, trascabo, etcétera.

Lo que se busca, por supuesto, es la seguridad jurídica, como decíamos, y que el Municipio pueda contar de manera definitiva con este inmueble para la consecución de sus fines, es nada más que eso. Es un inmueble que está ubicado en el corazón de Rosario de la Frontera y que tiene una infraestructura que es sumamente adecuada y necesaria para el cumplimiento del trabajo de la Secretaría de Obras Públicas del municipio de Rosario de la Frontera.

Simplemente eso y me parece que dado el tiempo que el Municipio hace uso de este bien y el fin que se persigue justifican claramente se acompañe este proyecto.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

- El artículo 6º es de forma.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado en general y en particular. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

## 17

### **PEDIDO DE PASE DEL EXPTE. 90-30.666/22 A LA COMISIÓN DE AGRICULTURA TRANSPORTE Y GANADERÍA**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.**- Señor Presidente: con respecto al expediente 90-30.666/22 referido a incendios forestales, presentado por el Senador Calabró, pido que sea girado a la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Por Secretaría se dará lectura a la propuesta del Senador por Rosario de Lerma.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- El Senador por Rosario de Lerma solicita que el expediente 90-30.666/22 que trata sobre el tema de los incendios forestales, autoría del señor Senador Héctor Calabró, que oportunamente fuera girado a la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, también sea girado a la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

**DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA EL INMUEBLE MATRÍCULA N° 1.258  
DEL DEPARTAMENTO LA CANDELARIA**

Expte. N° 90-30.196/2021. <sup>1</sup>

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 1.258 del departamento La Candelaria, para ser destinado exclusivamente a la construcción de viviendas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 20 de abril de 2022.

**Javier Mónico Graciano - Walter Wayar - Emiliano Durand - Dani Nolasco**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco.**- Señor Presidente, señora senadora y señores senadores: el proyecto de ley que estamos tratando autoriza al Poder Ejecutivo para que declare de utilidad pública la expropiación de un inmueble identificado con la Matrícula N° 1.258 del departamento La Candelaria, destinado a la construcción de viviendas para la gente de la zona.

La localidad donde se encuentra el inmueble viene de varios años con un desarrollo demográfico considerable y la idea es dar a los habitantes de la zona una vivienda digna, adecuada, que le permita desarrollarse en un ambiente acorde a su empuje, lo que se ve frenado por la carencia de terrenos disponibles para su construcción.

No solo es la carencia de la vivienda familiar lo que imposibilita un desarrollo sino que no se cuenta con el espacio físico. Por lo que solicito a mis pares que hagamos todo lo posible para que los habitantes del lugar cuenten con este espacio para que puedan construir sus viviendas familiares con los servicios mínimos, para dar calidad de vida a la gente del lugar.

“La expropiación por causa de utilidad debe ser calificada por ley y previamente indemnizada”. De esta manera podemos decir que la expropiación es una herramienta jurídica que el Estado puede utilizar como remedio legal en aras de equidad y justicia social. Es gente muy necesitada la que está pidiendo hoy por hoy poder contar con ese terreno para construir su vivienda.

De esta manera, como legislamos con un gran compromiso por el más necesitado y trabajamos para cubrir las necesidades básicas sociales, vamos a lograr que los habitantes del departamento La Candelaria puedan contar con esos terrenos y construir una vivienda digna y tener su casa propia.

Por esta razón, solicito a mis pares acompañen este proyecto destinado a los vecinos de La Candelaria que tanto lo necesitan.

---

<sup>1</sup> Texto de la Ley publicado en Apéndice

**Sr. Presidente** (Lapad).- Con los fundamentos dados, se pone en consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º y 3º.

- El artículo 4º es de forma.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado en general y en particular. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## 19

### **AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO A TRANSFERIR EL INMUEBLE MATRÍCULA Nº 34.304 DEL DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN**

Expte. Nº 91-45.164/2021. <sup>2</sup>

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación, a favor de la Asociación de Padres y Niños Discapacitados "Vivir y Amar con Esperanza", Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 196/2001, una fracción del inmueble de propiedad de la provincia de Salta identificado con la Matrícula Nº 34.304, del departamento General San Martín; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 20 de abril de 2022.

**Javier Mónico Graciano - Walter Wayar - Emiliano Durand - Dani Raúl Nolasco**

Miembro Informante: Senador Manuel Pailler.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler.**- Señor Presidente, señora senadora, señores senadores: el presente proyecto de ley tiene como objeto autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula Nº 34.304 del departamento General San Martín, en la localidad de Salvador Mazza, a favor de la Asociación de Padres y Niños Discapacitados "Vivir y Amar con Esperanza", Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 196 del año 2001, con el cargo de ser destinado exclusivamente

---

<sup>2</sup> Texto de la Ley publicado en Apéndice

a la capacitación y rehabilitación de las personas, actividades que le son propias y actividades sociales para la comunidad de la zona.

Desde hace muchos años esta asociación viene desarrollando, en forma completamente gratuita, diversos tipos de actividades a favor de las niñas, niños, adolescentes y a los padres de aquellas personas que tienen algún tipo de discapacidad, no solo para los residentes de Salvador Mazza sino de las zonas aledañas también, a quienes le brinda estos servicios que permiten su integración, educación, esparcimiento y un correcto crecimiento y desarrollo como personas, como así también la inserción plena en la sociedad.

Como dice la Resolución que le otorga la Personería Jurídica, esta Asociación fue creada en mayo de 2001 por la señora Cristina Exeni y un grupo de padres preocupados por esta situación que debían atravesar, y en forma ininterrumpida durante veintiún años, que va a cumplir la próxima semana, vienen desarrollando su tarea con horario matutino y vespertino, contando con personal de servicio y sobre todo con un equipo multidisciplinario.

Mediante la contención, protección, enseñanza de valores y apoyo como así también mediante los tratamientos que brindan a través de un equipo profesional, interdisciplinario y talleres terapéuticos, se busca elevar la calidad de vida y lograr una efectiva inclusión social a todas aquellas personas y sus familiares que acuden a la asociación. Actualmente hay setenta y seis personas que se encuentran en tratamiento, más la contención a la familia.

Cabe destacar que los servicios son completamente gratuitos y los fondos necesarios son autogestionados por esta fundación en organismos nacionales, provinciales e internacionales para poder llevar a cabo su trabajo; por lo que es de suma importancia realizar la presente donación para que esta institución pueda seguir desplegando sus actividades y servicios en beneficio a la comunidad, contando efectivamente con el marco legal que le brinde la seguridad jurídica y no quedar sujeto a la eventualidad, a que en el futuro se vea privada de contar con un espacio para su funcionamiento.

Me resta simplemente felicitar a la señora Cristina Exeni y al grupo de gente que está trabajando en esta fundación. Pido a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Con los fundamentos dados, en consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

- El artículo 6º es de forma.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## 20

### TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN ORDEN DEL DÍA Nº 5

#### 20.1

#### Proyectos de Resolución

##### De Agricultura, Transporte y Ganadería:

Expte. Nº 90-30.833/2022. Del señor Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Miguel Segura, declarando de Interés de esta Cámara las actividades que se llevarán a cabo durante el período 2022, con motivo de los 100 años que cumple la Sociedad de Ayuda Mutua y Centro Social Ferroviario de la ciudad de General Güemes.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

##### De Salud Pública y Seguridad Social:

Expte. Nº 90-30.832/2022. Del señor Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Miguel Segura, declarando de Interés de esta Cámara las actividades que se llevarán a cabo durante los días 18 al 20 de mayo del corriente año, en el marco del IX Congreso Argentino de Parasitología (IX CAP), a realizarse en la ciudad de Salta.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

#### 20.2

#### Proyectos de Declaración

##### De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

Expte. Nº 90-30.811/2022. Del señor Senador Alfredo Sanguino y Diputado Francisco Fabio Rodríguez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos correspondientes proceda a la adquisición y entrega de una máquina motoniveladora para el municipio de El Jardín, departamento La Candelaria.

Expte. Nº 90-30.814/2022. Del Señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias a fin de proveer de un móvil policial a la Comisaría Nº 18, de la localidad de Chicoana, Departamento del mismo nombre.

Expte. Nº 90-30.834/2022. Del señor Senador Carlos Rosso y el Diputado Germán Rallé, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, gestionen y tomen los recaudos necesarios para la

provisión de gas, con el fin de evitar un desabastecimiento del suministro de gas y energía para todos los sectores de la economía y los habitantes en general de la provincia de Salta.

Expte. N° 90-30.835/2022. Del señor Senador Carlos Rosso y el Diputado Germán Rallé, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del organismo que corresponda, gestione la provisión de gas, con el fin de evitar un desabastecimiento del suministro de gas y energía para todos los sectores de la economía y los habitantes en general de la provincia de Salta.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobados.

### **De Obras Públicas e Industria:**

Expte. N° 90-30.776/2022. Del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que corresponda, disponga la construcción de un edificio para el colegio secundario que actualmente funciona en la escuela primaria de la localidad de Cuchiyaco, departamento Molinos.

Expte. N° 90-30.777/2022. Del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga las medidas necesarias para las obras de reparación y mantenimiento de la ruta provincial N° 42, desde la localidad de El Colte hasta el empalme con la Ruta Provincial N° 33.

Expte. N° 90-30.783/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias ante el ENACOM a los fines de que se provea de servicio de internet inalámbrica a las escuelas y colegios del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Expte. N° 90-30.786/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias para que se ejecute la obra de construcción de un puesto sanitario en el paraje El Mirador del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Expte. N° 90-30.787/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la realización de la obra de ampliación edilicia y refacción integral de la Escuela Primaria N° 4.555 "Rosario Vera Peñaloza" de la localidad Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este.

Expte. N° 90-30.793/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione la construcción de cuatro aulas en la Escuela Normal N° 4.704, de la localidad de Cafayate.

Expte. N° 90-30.794/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, gestione la puesta en funcionamiento de las Cámaras de Seguridad en el departamento Cafayate.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobados.

**De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:**

Expte. N° 90-30.812/2022. Del señor Senador Alfredo Sanguino y Diputado Francisco Fabio Rodríguez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, designe con el nombre de “Héroe Nacional Cabo Principal ARA Ricardo Gabriel Gallardo” al Colegio Secundario 5.065 de la localidad de El Jardín, departamento La Candelaria.

Expte. N° 90-30.818/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta gestionen la provisión del servicio de Internet en forma inalámbrica (WIFI) para los establecimientos educativos de nivel primario y secundario de zonas rurales de los municipios de Rivadavia Banda Norte y Santa Victoria Este.

Expte. N° 90-30.839/2022. Del señor Senador Leopoldo Salva, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, distribuya ejemplares de la Constitución de la Provincia, recientemente reformada, en establecimientos educativos y en oficinas públicas.

Expte. N° 90-30.830/2022. Del señor Senador Carlos Rosso y señores Diputados Germán Rallé y Daniel Segura, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, disponga la convocatoria a concurso para la cobertura de los cargos de Rector vacante en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Superior de la Provincia.

Expte. N° 90-30.831/2022. Del señor Senador Carlos Rosso y señores Diputados Germán Rallé y Daniel Segura, viendo con agrado la convocatoria a concurso para la cobertura de los cargos de Director y Vicedirector vacante en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria y de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**De Salud Pública y Seguridad Social:**

Expte. N° 90-30.791/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, realice trabajos de evaluación de la calidad de los servicios de salud que brindan a la comunidad los hospitales y centros de salud de la Provincia.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Pasamos a sesión especial.

21

### **ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DEL TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN SALA IV VOCAL 1**

Expte. N° 90-30.655/2021.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Guillermo Gustavo Akemeier, D.N.I. N°18.020.169, en el cargo de Juez del Tribunal de Impugnación Sala IV, Vocal 1, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Art. 152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 28 de abril de 2022.

**Juan Cruz Curá - Jorge Pablo Soto - Marcelo Durval García - Mashur Lapad - Sergio Rodrigo Saldaño - Walter Raúl Wayar**

Miembro Informante: Javier Mónico Graciano.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

**Sen. Mónico Graciano.-** Señor Presidente, señora senadora, señores senadores: procederé con el tratamiento del pliego remitido por el Poder Ejecutivo e ingresado a esta Cámara para cubrir el cargo de Juez del Tribunal de Impugnación Sala IV, Vocal 1 del Poder Judicial de Salta, según lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 7016 y modificatorias y que fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que de conformidad al artículo 157 del Reglamento de Cámara ha emitido el pertinente dictamen.

Se deja constancia que se ha publicado en el Boletín Oficial y en un diario de gran circulación de la Provincia la Resolución de esta Cámara que daba ingreso al presente expediente, y no se recibieron observaciones.

A continuación voy a proceder a la mención de los aspectos más salientes del currículum del Doctor Guillermo Gustavo Akemeier, D.N.I. N°18.020.169, quien resultara ternado en el proceso establecido conforme lo dispuesto por la normativa invocada.

El profesional propuesto es abogado, egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Nordeste en el mes de mayo de 1998.

Entre sus antecedentes laborales en el ámbito del Ministerio Público se destaca haberse desempeñado desde julio de 1998 como Secretario Letrado Auxiliar de las Fiscalías Penales, hasta mayo de 2002, fecha en la que fue nombrado Secretario Relator del Procurador General. Desde julio de 2005 se desempeña en el cargo de Fiscal Correccional N° 2, cargo que ocupó hasta el año 2012, en que fue designado como Fiscal Penal de Delitos Económicos y

posteriormente fue designado Fiscal del Tribunal de Impugnación, cargo que desempeña hasta la actualidad.

El profesional propuesto ha participado en numerosos talleres, congresos y cursos, como disertante, organizador y asistente, referidos a áreas del Derecho Penal, Civil, Procesal, etcétera.

Por todo ello, y habiendo expuesto la gran capacidad del profesional propuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión con los fundamentos dados. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 22

### ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DEL TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN SALA IV VOCAL 2

Expte. N° 90-30.656/2021.

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, D.N.I. N°20.707.206, en el cargo de Juez del Tribunal de Impugnación Sala IV Vocal 2, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el artículo 152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 28 de abril de 2022.

**Juan Cruz Curá - Jorge Pablo Soto - Marcelo Durval García - Mashur Lapad - Sergio Rodrigo Saldaño - Walter Raúl Wayar**

Miembro Informante: Senador Jorge Pablo Soto.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

**Sen. Soto.-** Señor Presidente: cabe destacar que, con referencia a este pliego, una vez que ingresó a la Cámara de Senadores y fuera remitido a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones se ha dado cumplimiento a las normas establecidas en nuestro Reglamento. En virtud de ello, se ha publicado en el Boletín Oficial por el plazo previsto en dicho cuerpo legal y destaco que el propuesto no ha recibido ninguna observación.

En relación a los antecedentes del expediente surge, y también de la entrevista que tuvimos en horas de la mañana con el mencionado profesional, que por el año 1994 se recibía de Abogado. Ante las preguntas que le hicimos los integrantes de la Comisión, ejerció durante tres años la profesión de Abogado y se inició en el año 1997 en la carrera judicial en la ciudad de Orán, habiendo ingresado como Prosecretario. Luego de ello continuó en el ejercicio jurisdiccional. Fue Secretario en el Juzgado de Instrucción Sumaria 5ta, en los antiguos juzgados de Instrucción, y siguió con la carrera judicial. Menciono que

fue Juez de Ejecución y Detenidos, luego Juez de Tribunal de Juicio y ahora se le está dando el acuerdo para ocupar el cargo de Juez del Tribunal de Impugnación.

Es de destacar que en la entrevista que mantuvimos con los miembros de la Comisión de Justicia, hemos apreciado un funcionario muy comprometido con su función, conocedor de la realidad de la sociedad, que es muy importante para desempeñar este tipo de funciones.

Por lo tanto, la Comisión ha emitido un dictamen favorable solicitando al Cuerpo que otorgue el acuerdo correspondiente.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión con los fundamentos dados. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 23

### ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DEL TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN SALA IV VOCAL 3

Expte. N° 90-30.657/2021.

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Juan Marcos Ezequiel Molinati, D.N.I. N°18.540.768, en el cargo de Juez del Tribunal de Impugnación Sala IV, Vocal 3, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el artículo 152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 28 de abril de 2022.

**Jorge Pablo Soto - Mashur Lapad - Juan Cruz Curá - Marcelo Durval García - Sergio Rodrigo Saldaño**

Miembro Informante: Senador Marcelo García.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

**Sen. García.-** Señor Presidente: el presente pliego es remitido por el Poder Ejecutivo para la designación del Doctor Juan Marcos Ezequiel Molinati, a quien le hicimos una entrevista esta mañana en la Comisión de Justicia, para cubrir el cargo de Juez del Tribunal de Impugnación Sala IV, Vocal 3 del Poder Judicial de Salta. Es un profesional conocido en este Senado, por cuanto hace dos años estuvo en un pliego y ha concursado.

El Doctor Molinati es profesional en el ámbito de Derecho Penal y tiene experiencia. Abogado egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas en la Universidad Católica en el año 2003 y se desempeña en nuestra Provincia.

Entre sus antecedentes laborales podemos decir que ha trabajado en el fuero penal y se desempeñó como Secretario Académico en el Área de

Derecho Procesal y en Derecho Público de la Universidad Católica de Salta. Fue Coordinador General de la Auditoría Interna de la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

El Doctor Molinati desde enero de 2020 se desempeñó en el cargo de Fiscal Penal N° 6 y luego como Fiscal Penal N° 1, cargo que viene ocupando hasta la actualidad.

Ha participado en varios talleres, congresos, cursos, se viene preparando en el ámbito penal y ha publicado algunos libros que tienen que ver con el ámbito penal, como ser: "Medidas de Coerción Personal y su aplicación al Código Procesal Penal de Salta" en el año 2019 y "Sanciones Procesales y su Aplicación al Código Procesal de Salta" en el año 2020.

En el último concurso que se presenta el profesional, más allá de la entrevista que tuvimos esta mañana, se destaca su labor pura y exclusivamente en este ámbito y es por eso que consideramos desde la Comisión de Justicia que el profesional reúne todas las condiciones pertinentes para un buen desempeño en la función para la que lo está proponiendo el Poder Ejecutivo.

Por eso solicitamos a los senadores la aprobación del presente pliego.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Con los fundamentos dados por el miembro informante, se pone en consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 24

### ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DEL TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN SALA II

Expte. N° 90-30.654/2021.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. María Edith Rodríguez, D.N.I. N°26.804.480, en el cargo de Juez del Tribunal de Impugnación, Sala II, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el artículo 152 y cc. del Reglamento de Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 28 de abril de 2022.

**Jorge Pablo Soto - Mashur Lapad - Walter Wayar - Sergio Saldaño - Marcelo García - Juan Cruz Curá**

Miembro informante: Senador Juan Cruz Curá.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor miembro informante, Senador por el departamento Orán.

**Sen. Curá.**- Señor Presidente, señora senadora, señores senadores: el pliego remitido por el Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para el cargo de Juez del

Tribunal de Impugnación Sala II del Poder Judicial fue girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, de conformidad con el artículo 157 del Reglamento de esta Cámara.

Este pliego estuvo publicado en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Informo a esta Cámara que no se recibió ninguna observación.

Destaco los aspectos más sobresalientes de su currículum profesional. Se recibió de Procuradora, Escribana y Abogada en la Universidad Nacional de Tucumán en el año 2004, y realizó un Post Grado en la Universidad Nacional de Tucumán. Registra inscripción en el Colegio de Procuradores y Abogados de Salta.

En la actividad privada se desempeñó como Abogada litigante. También trabajó como Asesora en la Municipalidad de la ciudad de Salta y en el Plan Provincial de Vivienda dentro del IPV.

En el ámbito del Poder Judicial se desempeñó como Prosecretaria, Secretaria Letrada en el Juzgado Correccional de Garantías N° 7, Secretaria Letrada del Tribunal de Juicio. En el 2015 fue designada como Juez de Garantías de 7ª Nominación hasta actualidad.

Hemos tenido hoy en la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones la posibilidad de dialogar con ella; notamos la idoneidad para desempeñar el cargo.

La profesional propuesta ha participado en numerosos talleres, congresos y cursos, y en función de la idoneidad y la capacidad que posee, solicito prestar el acuerdo.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el dictamen con los fundamentos dados. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 25

### **ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN TEMPORARIA DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO N° 2**

Expte. N° 90-30.898/2022.

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación temporaria de la Dra. Gisela Laura Mariana Centeno, D.N.I. N°24.595.564, en el cargo de Juez de Primera Instancia de Violencia Familiar y de Género N° 2 del Distrito Judicial del Centro, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Reglamento de Cámara y en la Ley 7347 y modificatorias; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja

prestar el acuerdo solicitado para la función temporaria en el cargo para el que fuera propuesta.

Sala de la Comisión, 28 de abril de 2022.

**Jorge Soto - Mashur Lapad - Walter Wayar - Javier Mónico Graciano - Sergio Saldaño - Marcelo García - Juan Cruz Curá**

Miembro informante: Senador Walter Wayar.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador por el departamento Cachi.

**Sen. Wayar.**- Señor Presidente, señores senadores: el Poder Ejecutivo de la Provincia ha enviado en el día de hoy el pliego para la designación de Juez de Primera Instancia de Violencia Familiar y de Género N° 2 del Distrito Judicial del Centro, para la Doctora Gisela Laura Mariana Centeno, D.N.I. N°24.595.564.

La Comisión de Acuerdos, después de analizar la situación de ese Juzgado, ha tomado la decisión de actuar rápidamente según el marco de la ley con la responsabilidad que esta Comisión y este Senado debe tener. Se constituyó la Comisión, analizó el pliego, los antecedentes, pero por qué la premura. Porque, y es lo que hay que tener en cuenta, es un Juzgado que recibe aproximadamente entre trescientas y cuatrocientas denuncias semanales. Cuando está de turno duplica esa cantidad de denuncias. Es un Juzgado que ha quedado sin su Jueza, quien tiene problemas de salud, el tratamiento es de larga duración y el Juzgado no puede estar sin juez.

Los delitos de violencia de género y de abuso a menores se han multiplicado por cientos, en la Argentina y en la provincia de Salta. La Alcaldía albergaba aproximadamente cuatrocientos presos y hoy día tiene más de novecientos. El incremento tiene que ver con la violencia de género, el abuso y violencia a menores. Esto muestra que la legislación, la política, que este Senado ha ido perfeccionando las normativas y buscando proteger mucho más a la mujer y a los niños. Vamos buscando ponerle freno a esta práctica de violencia contra la mujer y violencia y abuso contra los niños. No sabemos si ahora hay más casos o si la modernización, la agilidad que imponemos como impronta a la Justicia, la demanda de las mujeres, la concientización de la sociedad hace que la Justicia tome el toro por las astas, pero la realidad es esa, que entran cientos y cientos de denuncias diarias en los distintos Juzgados de Familia y Violencia de Género que existen en la Provincia.

Podría decir, qué necesidad el mismo día que entra el pliego darle tratamiento. Sí, es una necesidad, porque justamente el lunes entra en funciones, porque cada juzgado, de los tres que hay, por normativa, por determinación de la propia Justicia, tiene quince días de actividad. Estar quince días con el alto porcentaje de denuncias es no prestarle atención a un flagelo que tiene nuestra sociedad. Eso nos ha llevado a actuar, a pedir un cuarto intermedio en plena sesión y realizar la audiencia con la Doctora.

La profesional mencionada se recibió en diciembre de 2002 en la Universidad Nacional de Buenos Aires y en ese mismo mes se matriculó en el Colegio de Procuradores y Abogados de la provincia de Salta. Muestra vocación de que bien recibida no se quiso dar ni días ni meses sabáticos, rápidamente vino a matricularse para ejercer la profesión que había abrazado,

para la cual se perfeccionó a través de los estudios en la Universidad de Buenos Aires.

Se desempeñó en distintos cargos, en la Municipalidad de Salta Capital, también en el Poder Judicial y lleva cinco años o un poco más de ser Secretaria en este Juzgado. Justamente las Secretarias son grandes colaboradoras y partícipes de todas las acciones del Juez o la Jueza de ese Juzgado, por lo tanto tiene cabal conocimiento del Juzgado que va a atender. Es un reemplazo transitorio, porque ese Juzgado tiene determinado un Juez de acuerdo a la norma constitucional y al proceso de selección.

Lo que llevó a la Comisión de Acuerdos a estar convencida de darle el cargo a la Doctora Centeno fue la audiencia preliminar que tuvimos hace un par de horas, no solo por su capacidad, que está vislumbrada en sus antecedentes, acrecentada por la experiencia de acompañar a la Jueza en ese Juzgado, sino que nos llamó la atención y nos pegó fuerte su sensibilidad, su compromiso con este Juzgado, con la mujer violentada, con el niño violentado y abusado, sus ideas para acompañar al trabajo de perfeccionamiento de la legislación o de la metodología de funcionamiento de la Justicia. Demostró que tiene vocación y conocimiento y, repito, algo trascendente e importante, que todos los responsables de las funciones públicas, ya sea en el Poder Ejecutivo, en el Poder Legislativo o en el Poder Judicial deberían tener como una insignia que los destaque, la sensibilidad social, el compromiso con el otro, el dolor del otro, que le sea propio. Esto es lo que hemos visto en la audiencia y nos ha llevado por unanimidad a la Comisión a pedir a nuestros pares, con la urgencia que meritamos, aprobar el presente pliego.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el dictamen con los fundamentos dados. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 26

### ARRÍO DE BANDERAS

**Sr. Presidente** (Lapad).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera, don Javier Mónico Graciano, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Orán, don Juan Cruz Curá, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Javier Mónico Graciano y Juan Cruz Curá proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 17 y 57.

27

## APÉNDICE

1

Expte. N° 90-30.703/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### LEY

Artículo 1°.- Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación el inmueble identificado con la Matrícula N° 1.014 del departamento Rosario de la Frontera a favor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, con el cargo de ser utilizado exclusivamente para el funcionamiento de dependencias municipales.

Art. 2°.- El inmueble objeto de la presente se escriturará a favor del beneficiario a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 3°.- El donatario no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato, el inmueble descripto anteriormente. A tal fin la escritura traslativa de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4°.- En caso de incumplimiento del cargo dispuesto en el artículo 1° de la presente, la donación quedará revocada restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

2

Expte. N° 90-30.196/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 1.258, del departamento La Candelaria, para ser destinado exclusivamente a la construcción de viviendas.

Art. 2°.- Concluida la expropiación, transfírase en carácter de donación el inmueble objeto de la presente al Instituto Provincial de la Vivienda, para ser afectado a la construcción de viviendas a través de los planes disponibles.

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintiocho del mes de abril del año dos mil veintidós.

3

Expte. N° 91-45.164/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### L E Y

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación a favor de la Asociación de Padres y Niños Discapacitados Vivir y Amar con Esperanza, Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 196/2001, una fracción del inmueble de propiedad de la provincia de Salta identificado con la Matrícula N° 34.304, del departamento General San Martín, con el cargo de ser destinado exclusivamente a la capacitación y rehabilitación de las personas, actividades que le son propias y actividades sociales para la comunidad de la zona.

La fracción a donar es la que tiene forma, superficie y ubicación detallada en croquis que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º.- El inmueble donado será destinado exclusivamente al uso de la entidad beneficiaria; en caso de disolución de la misma o incumplimiento del cargo, la donación quedará sin efecto, restituyéndose el dominio a la provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 3º.- La formalización de la donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, sin costo para la beneficiaria, debiéndose dejar establecido en la respectiva escritura la prohibición de enajenar y/o ceder el inmueble donado.

Las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4º.- El donatario deberá realizar actividades sociales a título gratuito, en beneficio de la población de escasos recursos. El Poder Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes, realizará el seguimiento y control del cargo establecido en la presente.

Las actividades sociales que puede brindar el donatario, consisten en:

- Recepcionar delegaciones del interior provincial que visiten Prof. Salvador Mazza.
- Posibilitar el uso de sus instalaciones a organizaciones educativas y civiles, deportivas y culturales, que carezcan de infraestructura propia.

Art. 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintiocho del mes de abril del año dos mil veintidós.

4

Expte. Nº 90-30.877/2022

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Arsenio Salva

### **Resolución Nº 79**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado las "OLIMPIADAS MINERAS" organizadas por Manufactura Los Andes. A realizarse en San Antonio de los Cobres, los días 28, 29, 30 de abril y 1º de mayo, actividad de sana competencia y hermandad "LA MINERÍA ES FUENTE DE NUESTRA FUERZA. CAUDAL DE HERMANDAD".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

5

Expte. Nº 90-30.832/2022

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso, Diputados Germán Rallé y Daniel Segura

### **Resolución Nº 80**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado las actividades que se llevarán a cabo durante los días 18 al 20 de mayo del corriente año, en el marco del IX Congreso Argentino de Parasitología (IX CAP), organizado por la Asociación Parasitológica Argentina (APA), a realizarse en la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

6

Expte. Nº 90-30.833/2022

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso, Diputados Germán Rallé y Daniel Segura

### **Resolución Nº 81**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado todas las actividades y actos que se llevarán a cabo durante el período 2022, con motivo de los 100 años que cumple la Sociedad de Ayuda Mutua y Centro Social Ferroviario (M.N. N° 6) de la ciudad de General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

7

Expte. N° 90-30.881/2022

Autores del proyecto: Senadores Carlos Rosso, Manuel Pailler, Dani Nolasco, Sergio Ramos, Javier Mónico Graciano, Fernando Sanz Vega y Sonia Magno

**Resolución N° 82**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rendir homenaje a la Universidad Nacional de Salta por la conmemoración de los 50 años de su creación, sucedido el día 11 de mayo de 1972.

Art. 2º.- Destacar la actividad de esta casa de Altos Estudios, no solo en la formación de profesionales de nuestra Provincia y del Norte Argentino, sino de los países limítrofes que acuden a Salta en búsqueda de la excelencia académica y del prestigio de esa Universidad.

Art. 3º.- La coordinación del presente homenaje será realizada conjuntamente por Secretaría Institucional y Secretaría Administrativa, las que tomarán las medidas pertinentes, estableciendo fecha y hora en que se realizará el mismo.

Art. 4º.- Los gastos que demande el presente proyecto, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 5º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

8

Expte. N° 90-30.873/2022

Autor del proyecto: Senador Héctor Miguel Calabró

**Resolución N° 83**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del Reglamento Interno de la Cámara,

requerir al señor Fiscal de Estado y/o al señor Secretario de Bienes y Tierras del Estado según corresponda, para que informen en un plazo de diez (10) días hábiles lo siguiente:

Departamento: La Caldera – Perilago de embalse Campo Alegre Ing. Alonso Peralta

- a) Detalle de ocupantes y/u obras en el perilago que no cuentan con autorización legal y/o administrativa; informando con precisión el lugar exacto de la ocupación u obra ilegítima, dimensión, derechos que se esgrimen y todo otro dato que resulte de interés.
- b) Mecanismos de contralor utilizados por la Secretaría de Bienes y Tierras del Estado para reportar y evitar las ocupaciones ilegítimas en el predio.
- c) Personal afectadas al control de los catastros correspondientes al perilago.
- d) Detalle de medidas, gestiones y denuncias realizadas tendientes a regularizar la situación de los ocupantes ilegítimos del predio referenciado.
- e) Detalles de las demandas o denuncias iniciadas por la Provincia o en su contra, brindando información relativa al estado procesal de las mismas y en particular si ya cuentan con sentencia.
- f) Todo otro dato de interés que considere pertinente y oportuno correspondiente.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

9

Expte. N° 90-30.882/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

### **Resolución N° 84**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del Reglamento Interno de la Cámara, requerir al señor Presidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte, para que informe en un plazo de cinco (5) días hábiles lo siguiente:

- a) La situación contractual de la empresa FLECHA BUS como permisionaria de la explotación del tramo Cafayate/Salta y puntos intermedios.
- b) Si el servicio se presenta en forma regular.
- c) Si existen sanciones aplicadas a la empresa; y cualquier otra información que se considere de interés.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

10

Expte. N° 90-30.885/2022

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

### **Resolución N° 85**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del Reglamento Interno de la Cámara, requerir al Ministro de Salud Pública, al Instituto Provincial de Salud de Salta y/o al organismo que corresponda, que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de cinco (5) días, lo siguiente:

- a) Cuál es el protocolo a seguir ante el pedido de prótesis y/u otros elementos necesarios para la intervención quirúrgica de los pacientes.
- b) Cuánto tiempo transcurre normalmente desde el pedido que efectúa el afiliado hasta que se les otorga efectivamente los materiales para la intervención quirúrgica; si existe demora, sus motivos y, en su caso, quiénes son responsables de la demora.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

11

Expte. N° 90-30.894/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Ramos

### **Resolución N° 86**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del Reglamento Interno de la Cámara, requerir al señor Ministro de Infraestructura, informe en el plazo de cinco (5) días respecto a la obra de infraestructura básica y desarrollo comunitario en Rosario de Lerma – Expte. N° 386-39558/17, lo siguiente:

- a) Los beneficiarios de la construcción de núcleos húmedos de acuerdo a lo estipulado en el ítem 7 de los correspondientes certificados de obra.
- b) El grado de avance de la construcción “NIDO” contemplado en el ítem 8 de los pertinentes certificados de obra.

c) Monto necesario para finalizar la obra indicada en el punto anterior de la presente.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

12

Expte. Nº 90-30.776/2022

Autor del proyecto: Senador Walter Joaquín Abán

**Declaración Nº 84**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas y recursos necesarios para la construcción de un edificio para el colegio secundario que actualmente funciona en la escuela primaria de la localidad de Cuchiyaco, departamento Molinos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

13

Expte. Nº 90-30.777/2022

Autor del proyecto: Senador Walter Joaquín Abán

**Declaración Nº 85**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de Salta, y/o de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias para las obras de reparación y mantenimiento de la Ruta Provincial Nº 42, desde la localidad de El Colte en el departamento Molinos, hasta el empalme con la Ruta Provincial Nº 33.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

14

Expte. Nº 90-30.783/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Declaración Nº 86**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias ante el Ente Nacional de

Comunicaciones (ENACOM) a los fines de que se provea de servicio de internet inalámbrica a las siguientes escuelas y colegios del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia:

- 1) Escuela Nº 4.189 El Ocultar. Paraje El Ocultar.
- 2) Escuela Nº 4.204 Finca Las Bolsas.
- 3) Escuela Nº 4.594 La Toma. Paraje La Toma.
- 4) Escuela Nº 4.230 El Divisadero del Paraje El Divisadero.
- 5) Escuela Nº 4.269 Eduardo Alberto Ávalos del Paraje San José con Colegio Secundario Itinerante Nº 5.217.
- 6) Escuela Nº 4.791 Pozo El Pato. Finca Pozo Largo.
- 7) Escuela Nº 4.677 Jesús Misericordioso. Paraje El Lecheronal.
- 8) Escuela Nº 4.856 Wichi. Localidad de La Unión.
- 9) Escuela Nº 4.338 El Totoral. Paraje El Totoral.
- 10) Escuela Nº 4.312 La Esperanza-Virgen del Milagro.
- 11) Escuela Nº 4.818 Campo Grande. Paraje Finca Campo Grande.
- 12) Escuela Nº 4.609 Santa Rosa. Localidad de Santa Rosa.
- 13) Escuela Nº 4.262 Primera Junta. Paraje Finca La Argentina.
- 14) Escuela Nº 4.167 Pozo El Pato. Finca El Milagro.
- 15) Escuela Nº 4.247 María del Rosario de San Nicolás. Finca Agua Muerta.
- 16) Colegio Secundario Rural Nº 5.217 El Ocultar con itinerancia en Pozo El Tigre, San José, Pozo Verde.
- 17) Colegio Secundario La Misión Wichi Nº 5.235. Localidad de Rivadavia.
- 18) Anexo de la Escuela Nº 4.334 Independencia Argentina de El Vinalar. Paraje El Vinalar.

Fundamentos:

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara Alta, surge por iniciativa de este Senador Provincial, atento a la necesidad de conectividad a Internet que tienen las escuelas y colegios mencionados precedentemente y que pertenecen al municipio de Rivadavia Banda Sur.

Es menester que el ENACOM, Ente Nacional de Comunicaciones, y el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, articulen y arbitren las medidas necesarias a los fines que se provea del servicio de internet wi-fi a estas instituciones educativas que carecen del servicio de internet.

Es necesario acercar a la web, a las tecnologías de información y comunicación a través de wi-fi en las escuelas y colegios que en su mayoría se encuentran a grandes distancias de los centros urbanos. De esa manera también se optimizará la educación en este sentido.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

15

Expte. N° 90-30.786/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Declaración N° 87**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias para que se ejecute la obra de construcción de un puesto sanitario en el paraje El Mirador, incluyendo el equipamiento necesario y los correspondientes recursos humanos, para brindar servicio de salud a los habitantes de los parajes Media Luna, El Algarrobal, Tres Horcones, Ciervo Cansado, El Palmarcito y Fortín Belgrano, del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

16

Expte. N° 90-30.787/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Declaración N° 88**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, y de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.), dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga las medidas necesarias a los fines que se realice la obra de ampliación edilicia y refacción integral, incluyendo cocina, comedor, playón deportivo techado y nuevos sanitarios en la Escuela Primaria N° 4.555 "Rosario Vera Peñaloza" de la localidad Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este del departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

17

Expte. N° 90-30.791/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño

**Declaración N° 89**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, realice trabajos de evaluación de la calidad de los servicios de salud que brindan a la comunidad los hospitales y centros de salud de la Provincia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

18

Expte. N° 90-30.793/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño

### **Declaración N° 90**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de cuatro (4) aulas en la Escuela Normal N° 4.704, de la localidad de Cafayate.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

19

Expte. N° 90-30.794/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño

### **Declaración N° 91**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, gestione la reposición, arreglo y puesta en funcionamiento de las Cámaras de Seguridad Nros. 6006, 6003, 6002 y 6001, como así también de un tv wol del centro de video vigilancia, del departamento Cafayate.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

20

Expte. N° 90-30.811/2022

Autores del proyecto: Senador Alfredo Francisco Sanguino y Diputado Francisco Fabio Rodríguez

### **Declaración N° 92**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes proceda a la adquisición y entrega de una

máquina motoniveladora para el municipio El Jardín, departamento La Candelaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

21

Expte. Nº 90-30.812/2022

Autores del proyecto: Senador Alfredo Francisco Sanguino y Diputado Francisco Fabio Rodríguez

**Declaración Nº 93**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, designe con el nombre de “Héroe Nacional Cabo Principal ARA Ricardo Gabriel Gallardo” al Colegio Secundario 5.065 de la localidad El Jardín, departamento La Candelaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

22

Expte. Nº 90-30.814/2022

Autor del proyecto: Senador Esteban D’Andrea Cornejo

**Declaración Nº 94**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias a fin de proveer de un móvil policial a la Comisaría Nº 18, de la localidad de Chicoana, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

23

Expte. Nº 90-30.818/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Declaración Nº 95**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias ante el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) a los fines de que se provea de servicio de internet inalámbrica a las escuelas y colegios del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Fundamentos:

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara Alta, surge por iniciativa de este Senador Provincial, atento a la necesidad de conectividad a internet que tienen las escuelas y colegios de zonas rurales de los municipios de Rivadavia Banda Norte y Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Es menester que el ENACOM, Ente Nacional de Comunicaciones, como organismo del Poder Ejecutivo Nacional, arbitre las medidas necesarias a los fines que se provea del servicio de internet wi-fi a estas instituciones educativas que carecen de conectividad a internet.

Es necesario acercar la web, las tecnologías de información y comunicación a través de wi-fi a las escuelas y colegios que en su mayoría se encuentran a grandes distancias de los centros urbanos. De esa manera también se optimizará la educación en este sentido.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

24

Expte. N° 90-30.834/2022

Autores del proyecto: Senador Carlos Rosso y Diputado Germán Rallé

**Declaración N° 96**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, a través de sus facultades constitucionales, pudieran gestionar y tomar los recaudos necesarios para la provisión de gas, ante la próxima llegada del ciclo lectivo invernal 2022; con el fin de evitar un desabastecimiento del suministro de gas y energía para todos los sectores de la economía y los habitantes en general de la provincia de Salta.

Fundamentos

Por la presente vengo a expresar mi enorme preocupación que surge de los datos e informaciones que son de público conocimiento, un pronóstico poco alentador ante la próxima llegada del invierno para con el suministro eléctrico y del gas, fuente primaria que cubre más del 60% de la electricidad que se genera en Argentina.

Bien sabemos que el gobierno nacional se encuentra en tratativas con los vecinos países de Brasil y Bolivia para aumentar la provisión de gas hacia Argentina para evitar el desabastecimiento y la crisis energética en los meses invernales.

Ahora bien, el gas que llega desde Bolivia asegura un mejor abastecimiento de las provincias del Noroeste, lugares a los que no llega ni el gas de Vaca Muerta, ni el GNL que arriba en barco.

Ante esta situación inminente, acentuada aún más con la guerra ocurrida entre los países de Rusia y Ucrania, nos vemos en la necesidad de adelantarnos con la iniciativa para recomendar a nuestros legisladores las

medidas, las gestiones necesarias para que la provincia de Salta tenga el suministro de gas suficiente, especialmente en un contexto colectivo y federal.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

25

Expte. Nº 90-30.835/2022

Autores del proyecto: Senador Carlos Rosso y Diputado Germán Rallé

### **Declaración Nº 97**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del organismo que corresponda, arbitre los medios y las gestiones necesarias para la provisión de gas, ante la próxima llegada del ciclo lectivo invernal 2022; con el fin de evitar un desabastecimiento del suministro de gas y energía para todos los sectores de la economía y los habitantes en general de la provincia de Salta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

26

Expte. Nº 90-30.830/2022

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso, Diputados Germán Rallé y Daniel Segura

### **Declaración Nº 98**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la convocatoria a concurso para la cobertura de los cargos de Rector vacante en todos los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Superior de la Provincia, a los efectos de su fortalecimiento a partir de la conformación de equipos directivos concursados.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

27

Expte. Nº 90-30.831/2022

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso, Diputados Germán Rallé y Daniel Segura

### **Declaración Nº 99**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la convocatoria a concurso para la cobertura de los cargos de Director y Vicedirector vacante en todos los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria y de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional de la Provincia a los efectos de su fortalecimiento a partir de la conformación de equipos directivos concursados.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

28

Expte. N° 90-30.839/2022

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Arsenio Salva

### **Declaración N° 100**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, distribuya ejemplares de la Constitución de la Provincia, recientemente reformada, en establecimientos educativos y en oficinas públicas, así como también desarrollen actividades de difusión y educación ciudadana en todo el territorio provincial.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

29

Expte. N° 90-30.875/2022

Autores del proyecto: Senadores Sonia Magno, Carlos Rosso, Manuel Pailler y Dani Nolasco

### **Declaración N° 101**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés provincial las “1<sup>ras</sup> Jornadas de Cirugías Pediátricas e Instrumentación Quirúrgicas del Norte Grande”, organizadas por la Asociación Salteña de Cirugía Infantil y el Servicio de Cirugía Infantil del Hospital Público Materno Infantil, que se llevarán a cabo los días 30 de junio y 01 de julio del corriente año, en las instalaciones del citado nosocomio.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

\*\*\*\*\*